

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.399 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

DURANTE LA GESTIÓN 2024

Gobierno destinó histórica inversión de Bs 179 MM para **infraestructura educativa**

• El financiamiento permitió la implementación de 36 nuevas obras educativas en los nueve departamentos.

P.3

Bolivia exportó 188.605 MWh de **electricidad a Argentina** por \$us 17,8 MM en 2024

P.14

Contrabandistas de combustible **atacan a militares** y personal de la ANH en el río Mamoré

P.7

Evo rompe con el MAS luego de casi tres décadas y se alía con un partido de derecha

P.5



EN ORURO

Santuario de la Virgen del Socavón será restaurado y ampliado con más de Bs 6 millones

• El Presidente destacó que estas obras permitirán que el espacio se convierta en basílica con la venia del Vaticano.

P.19

// FOTO: PRESIDENCIA

La producción de carbonato de litio alcanzó 2.064 toneladas en 2024, 118% más que en 2023

P.12

Sociedad

RECLAMOS CONTRA EL ALCALDE ARIAS

Anuncian bloqueos por el incremento de los pasajes

Representantes de vecinos no descartan asumir la medida de paro de las mil esquinas en La Paz.

• Ahora El Pueblo

Representantes de las juntas vecinales de La Paz no descartan movilizaciones e incluso un paro de mil esquinas en rechazo al incremento de la tarifa de transportes decretada por el alcalde Iván Arias.

De acuerdo con la Alcaldía, la tarifa en minibús en tramo corto es de Bs 2,40 y tramo largo de Bs 3. Mientras que la tarifa nocturna es Bs 2,50 y en el tramo largo Bs 3,20. La tarifa diferenciada en minibuses para adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes es de Bs 2 en tramo corto y Bs 2,60 en tramo largo, el cual la población dice que no se cumple.

“Estamos en este ampliado de emergencia para sacar determinaciones, para ver qué vamos a hacer en contra del alcalde también, eso es lo que están diciendo, porque el alcalde nos ha traicionado como ciudadanos cuando se le ha dicho en las reuniones que había, en las mesas de trabajo en la alcaldía, y es ahí

que se le ha dicho al alcalde que nosotros, como ciudadanos de La Paz, no captamos el incremento de pasajes y todos unánimemente, control social y también nosotros como acciones comunitarias de los 21 distritos”, aseveró el presidente de la Junta de Vecinos del Distrito 13 de Villa El Carmen, Ronald Chuquimia en Bolivia TV.

Entre los principales reclamos de los pasajeros en la urbe paceña está el hecho de que los choferes siguen con los trameajes, no se respeta la tarifa diferenciada que debiera aplicarse

con personas de la tercera edad, con discapacidad o estudiantes, además que muchos conductores no dan el cambio correspondiente.

“El mismo alcalde nos dijo: ‘Este no es el pueblo’, cuando nosotros hemos rechazado y roto el diálogo y esa es la molestia de nuestras bases, que el alcalde nos ha traicionado y es por eso que hemos comunicado a nuestras juntas vecinales del bloqueo y un ampliado de emergencia. Ahí se ha determinado que queremos la renuncia del alcalde”, agregó Chuquimia.



La nueva tarifa del transporte en La Paz rige desde el pasado miércoles.

// FOTO: AHORA EL PUEBLO



Desborde de uno de los ríos en La Paz.

// FOTO: ARCHIVO

HASTA EL 14 DE MARZO

Alertan de la crecida de los ríos en el territorio nacional

• ABI

Debido a las persistentes lluvias, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) activó dos alertas naranja a partir del jueves 12 hasta el viernes 14 de marzo, ante el riesgo de la crecida de ríos en el territorio nacional.

La primera alerta se emitió para el periodo del 27 al 12 de marzo “por continuos ascensos progresivos de nivel, con posibles desbordes en las cuencas de los ríos La Paz, Desaguadero, Laica, Grande de Lipez, que afectarán a los departamentos de La Paz, incluida la sede de Gobierno, Oruro y Potosí”.

El Senamhi activó la alerta en el municipio paceño, por po-

sibles desbordes de los ríos La Paz, Irpavi, Choqueyapu, Orkojahuira, Achumani, Huayñajahuira y Achocalla, por lo que se pidió precaución a los vecinos del Plan Autopista, zona Sur, Irpavi, avenida Costanera y zonas aledañas, Achumani, Aruntaya, Umananta, Achocalla, Mallasa, Mecapaca, Palomar, Huayhuasi, Palca y comunidades cercanas.

La alerta rige también en el Lago Menor y los ríos Keka Jahuira, Catari, Negro y Suches que podrían afectar a los poblados de Copacabana, Tito Yupanqui, Santiago de Huata, Huatajata, Puerto Pérez, Achacachi, Chúa Cocani, Pucarani, Chojña Collo, Escoma, Ulla y comunidades cercanas.

Además, también hay alertas en Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz, Cochabamba, Beni y Pando.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social reconoció a la directora general ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (Aisem), Verónica Casablanca, por su compromiso con la construcción de la Ética Pública Plurinacional en nuestro país y la elaboración del Código de Ética Institucional de la entidad.

EL ACTO SE DESARROLLÓ EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Reconocen a la Aisem por su aporte a la ética en el Estado Plurinacional

El acto se llevó a cabo en la Casa Grande del Pueblo, en la ciudad de La Paz, donde se destacó la diligencia de Aisem en la implementación de los principios éticos en la gestión pública.

“Este reconocimiento se enmarca en la política del Gobierno del Estado Plurinacio-

nal de Bolivia, liderado por el presidente Luis Alberto Arce Catacora, que impulsa el fortalecimiento de la #ética y la #transparencia en todas las instituciones del país”, señala la institución.

La Aisem es una institución pública del Estado Plurinacional de Bolivia que

trabaja bajo la tuición del Ministerio de Salud y Deportes, su finalidad principal es la de ejecutar programas y/o proyectos de establecimientos de salud hospitalarios y de institutos de cuarto nivel de salud, en el marco de las competencias otorgadas a la mencionada cartera de Estado.



Reconocimiento a la directora de la Aisem.

Sociedad

DURANTE LA GESTIÓN 2024

Gobierno invirtió casi Bs 179 millones en nuevas infraestructuras educativas

El Ministerio de Educación brindó su informe final del año pasado. Se destacó la formación de bachilleres con conocimientos en ramas técnicas.



Rendición pública de cuentas de Educación.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

• **Ahora El Pueblo**

En su rendición de cuentas final del año pasado, el ministro de Educación, Omar Véliz, informó ayer que durante 2024 se invirtieron, para la construcción de infraestructuras educativas, cerca a Bs 179 millones.

El objetivo de esta inversión es mejorar las condiciones de aprendizaje para que se formen, en un futuro cercano, nuevos profesionales con la capacidad de apoyar el desarrollo del país, con conocimientos sólidos principalmente en las áreas científicas y tecnológicas.

“El Estado tiene la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), que viene desarrollando proyectos de módulos educativos e infraestructuras. En los nueve departamentos se construyeron 36 infraestructuras el año pasado”, obras que tuvieron un costo total de Bs 178.890.406,64”, dijo la autoridad durante su informe.

Para complementar esta iniciativa, el Ministerio de Educación entregó 2.723.488 materiales educativos a los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria del Subsistema de Educación Regular. Destacó la entrega del *Prontuario de mis aprendizajes*, un texto que incluye las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Comunicación y Lenguaje, para primaria; y las áreas de Física, Química, Matemáticas, Ciencias Sociales y Comunicación y Lenguaje, para secundaria.

Los datos fueron presentados durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final Gestión 2024, esa cartera de Estado en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

Señaló además que 52.461 estudiantes, de un total de 183.496 bachilleres a escala nacional, obtuvieron en 2024 su

“*En los nueve departamentos de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia hemos tenido una matrícula en el nivel inicial de 333.756 estudiantes, en primaria 1.373.651 estudiantes y en secundaria 1.231.872 estudiantes*”.

Omar Véliz
Ministro de Educación

título de técnico medio, esto gracias a la modalidad del Bachillerato Técnico Humanístico, iniciativa que fomenta la formación temprana de estudiantes con amplio conocimiento en ramas técnicas.

El ministro Véliz también resaltó el programa el Ministerio de Educación de las Becas por la Soberanía Científica y Tecnológica, que otorga becas de posgrado a profesionales con excelencia académica. En 2024 se tenían proyectadas 12 incorporaciones laborales de los becarios en empresas y entidades públicas y se llegó a 10.

Respecto al fortalecimiento del uso de las lenguas indígenas en el Sistema Educativo Plurinacional dijo que en 2024 se entregaron 35 alfabetos, 26 glosarios, 12 diccionarios y tres gramáticas en lenguas indígenas, también un cancionero del Himno Nacional traducido en 36 lenguas originarias y cuatro textos de quechua y aymara para el primer y segundo año de escolaridad del nivel inicial.



89,05%

DE EJECUCIÓN presupuestaria logró por el Ministerio de Educación en 2024



99,55%

DE ESTUDIANTES EN EL PAÍS se beneficiaron con el Bono Juancito Pinto, un total de 2.291.905.

Políticas contra la violencia en el ámbito educativo

El Ministro de Educación se refirió a la prevención de la violencia en el ámbito educativo y explicó que se conformó una red nacional de nueve puntos focales de las direcciones departamentales de educación para prevenir la violencia.

Dijo que se cuenta con planes de convivencia pacífica y armónica en 11.171 unidades educativas a escala nacional y con los defensores estudiantiles.

También existe una guía metodológica para docentes de institutos técnicos, tecnológicos y de formación artística y una guía de educación integral en sexualidad para docentes de educación primaria en fase de ajuste.

Política

• Mónica Huancollo

Las críticas contra Evo Morales no cesan en el país por parte de dirigentes y exdirigentes de sectores sociales, luego de que el expresidente firmó un pacto con el partido de derecha FPV y llamó a sus seguidores a renunciar al MAS-IPSP, acción considerada como “alta traición”.

Gregorio Mamani, exdirigente de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, recordó que no es la primera vez que el expresidente traiciona al MAS-IPSP y a sus viejos aliados, como pasó con Alejo Véliz, exdirigente de los campesinos de Cochabamba.

“Evo Morales traicionó al Movimiento Al Socialismo en varias oportunidades, no solo ahora. También traicionó a Alejo Véliz, en 1997. Cuando quería ser candidato pactó con el MIR”, cuestionó Mamani.

“SIEMPRE FUE DESLEAL”

Según el exdirigente, el exmandatario del país siempre demostró una actitud “desleal” con todos, porque su interés solo se centra en él.

Además denunció que Morales usa el “matonaje político” para obligar a la gente del Chapiro a renunciar al MAS-IPSP y forzar su candidatura.

“Él, a través de una plana mayor, amenaza con quitar casas, tierras si no le obedecen, pero al final eso solo es un show, porque luego obligará a Andrónico a ir como candidato”, alertó.

No es el único que tiene esa imagen de Morales, quien es líder de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba.

Adalberto Ticona, ejecutivo de la Confederación Sindical



Banderas del MAS-IPSP, la fuerza política más importante del país.

// FOTO: ARCHIVO

UN EXDIRIGENTE DEL TRÓPICO LO ACUSA DE “MATONAJE”

Crecen las críticas contra Evo por traición al MAS y denuncian que obliga a renunciar

Exdirigentes dicen que no es la primera deslealtad de Morales hacia el Instrumento Político, lo mismo pasó en 2019, cuando huyó luego de renunciar a la presidencia.

de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), aseveró, en contacto con este medio, que Morales “no tiene ni ética ni moral” para calificar de traidores a las organizaciones sociales o al presidente Luis Arce.

“La característica de Morales es utilizar a las personas y cuando ya no le sirven las deja solas o las traiciona”.

Maribel Ávalos, ejecutiva de las ‘Bartolinas’, recordó que Morales traicionó a las organizaciones sociales que lo apoyaron durante sus tres gestiones.

“Luego de que lo apoyamos, incluso lo defendimos durante el golpe de 2019, nos dio la espalda y huyó”, reprochó.

Ante el alejamiento de Morales, sectores de Beni, Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Tarija criticaron su actuación y la calificaron de traición.

Vidal Gómez, vocero del Pacto de Unidad, calificó de “prebendales” a los legisladores evistas que no quieren renunciar a sus curules.

“Ellos son los verdaderos traidores de la patria”, agregó.

Alertan de que el exmandatario es capaz de “incendiar todo” por su obsesión de poder

El analista político Carlos Saavedra advirtió sobre “una lógica obsesiva, hasta patológica” en la actitud de Evo Morales, de quien considera que está dispuesto a “incendiar todo” con tal de gobernar, “aunque sea las cenizas”.

“El expresidente considera que él y sólo él puede ser candidato, y su capricho está derivando en un cruce de líneas que es muy peligroso, porque el tema

político, que debiera resolverse en los márgenes del debate político, está dando paso a la violencia”, dijo Saavedra en el programa *No mentiras*.

El análisis surge por la insistencia de Morales en reelegirse como candidato y las supuestas amenazas que hay en medio, incluso contra su delfín Andrónico Rodríguez, para forzar su candidatura.

Evo negó a las mujeres que le dieron su apoyo

Guillermina Kuno (foto derecha), ejecutiva de las ‘Bartolinas’, fue una de las dos mujeres que apoyó hasta el último momento a Evo Morales, incluso ella le preparó sopa cuando renunció. Sin embargo, en 2023 y 2024, Morales arremetió contra la líder indígena llamándola traidora y puso en duda su militancia política.



Política

• Mónica Huancollo

El vocero del Pacto de Unidad, Vidal Gómez, anunció que las organizaciones sociales tomarán acciones a partir de la próxima semana y, si es preciso, considerarán el “cierre” de la Asamblea Legislativa o sacar a los parlamentarios evistas que bloquean los créditos.

“Hoy el pueblo boliviano está sufriendo por la no aprobación de créditos en la Asamblea Legislativa y necesitamos dólares que están bloqueados”, cuestionó Gómez, quien también es dirigente de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

Anunció que si es preciso la próxima semana se movilizarán para “cerrar” la Asamblea Legislativa o sacar a los parlamentarios evistas que “perjudican” al país al rechazar financiamientos externos que son para la ejecución de varias obras para el pueblo.

“Convocamos a mineros, fabriles y a otros sectores a movilizarnos contra esta Asamblea, que vive todo el año en carnaval y no hace su trabajo”, reprochó.

CRÉDITOS PARADOS

En la Asamblea Legislativa están paralizados créditos por más de \$us 1.667 millones, hecho que perjudica al pueblo bo-

ADVIERTEN CON CERRAR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Pacto de Unidad anuncia acciones contra los parlamentarios que bloquean créditos

Son más de \$us 1.667 MM en créditos parados desde 2024 en el Legislativo. Dos proyectos son de urgencia para atender las emergencias por las lluvias.

Una sesión en la Cámara de Senadores.



// FOTO: ARCHIVO SENADO

liviano que no puede acceder a obras como puentes, enlosetados, tinglados, entre otras, lamentó el pasado fin de semana el presidente Luis Arce.

Para los sectores sociales como el Pacto de Unidad, que aglutina a 110 organizaciones

sociales, este bloqueo es impulsado por la derecha y la “nueva derecha” en la Asamblea, en referencia al evismo y a los partidos tradicionales.

Entre los créditos paralizados está uno por \$us 40 millones para completar el saneamiento

de tierras en el país.

También están paralizados financiamientos externos por más de \$us 325 millones en el Senado. Estos créditos están destinados a la atención de emergencias por efectos del cambio climático, que beneficiarán a los poblado-

res de los municipios afectados por las lluvias y riadas.

Los alcaldes de La Paz apelaron a la humanidad del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, para aprobar estos créditos, pero hasta el momento no fue escuchado su ruego.

EL TSE NO REGISTRA UNA RENUNCIA MASIVA DEL EVISMO

Los evistas se atrincheran en sus curules y ratifican que no abandonarán sus cargos

• Ahora El Pueblo

Mientras algunos fieles seguidores de Evo Morales se desvinculan del MAS-IPSP, los legisladores evistas en la Asamblea ratifican que no renunciarán a sus curules. Según el senador Leonardo Loza, sus bases no lo permiten.

“No hay ningún problema, si quieren se los regalo, pero nuestras bases y dirigentes nos han pedido que podamos esperar un poco”, dijo Loza sobre el pedido de su renuncia.

Varios sectores sociales del país exigen que los parlamentarios evistas renuncien a sus curules y salarios mensuales de más de Bs 22 mil en la Asamblea Legislativa. Las organizaciones de Santa Cruz les dieron, incluso, un plazo que termina la próxima semana, caso contrario se movilizarán.

Los legisladores que hicieron público su respaldo al acuerdo que firmó Evo Morales con el partido de derecha Frente Para la Victoria (FPV) están acusados de transfugio político y la sanción es la pérdida del curul, según la Ley 1096 de Organizaciones Políticas.

NO ES MASIVA

Sobre las renunciaciones de los evistas, el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Tahuichi Tahuichi Quispe informó que hasta el momento no se registró una dimisión masiva al MAS-IPSP.

“El lunes, ha habido una renuncia de 510 personas. El día siguiente, el día martes, han renunciado otras 600. Entonces, en realidad han renunciado como unas 1.000 personas, no es tan masiva, por si acaso, es un dato que nos da el reporte de militancia de nuestro sistema”, detalló el vocal en radio Qhانا.

// FOTO: ARCHIVO



El senador Leonardo Loza.

Seguridad

• Javier Prado

Efectivos de la Armada Boliviana y funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) resultaron heridos luego de ser atacados por contrabandistas de combustible en el río Mamoré, frontera con Brasil, informó ayer el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

“Varios uniformados y personal de la ANH sufrieron lesiones y policontusiones debido a la agresión. Incluso funcionarias fueron golpeadas con piedras lanzadas por los contrabandistas”, declaró Velásquez a los medios de comunicación.

El violento ataque ocurrió durante un operativo de control en el río Mamoré, cerca de la terminal de Guayaramerín, en Beni. Las autoridades pretendían interceptar un cargamento de combustible que iba a ser ingresado ilegalmente a Brasil.

Según la información oficial, aproximadamente 15 personas dedicadas al contrabando emboscaron a los uniformados, lanzándoles piedras, ladrillos y utilizando armas cortopunzantes.

Los atacantes aprovecharon la cercanía con la frontera para huir hacia territorio brasileño y evitar la incautación del combustible.

A pesar del ataque, Velásquez aseguró que el Distrito Naval N° 3 continuará ejecutando operaciones en el marco del Plan Soberanía, para combatir el contrabando.

“Estos delincuentes utilizan la línea fronteriza para escapar y evitar ser capturados. Sin embargo, nuestras fuerzas seguirán actuando con firmeza para erradicar esta actividad ilícita”, remarcó Velásquez.

EN TRES DÍAS

Por otra parte, el Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) entre el 24 y 26 de febrero afectó en más de Bs 500.000 al patrimonio de los contrabandistas en La Paz, Tarija y Potosí.

“En tres días de trabajo arduo en todo el territorio nacional hemos afectado al contrabando en aproximadamente Bs 570.603”, informó Velásquez.



Efectivos militares comisaron combustible de contrabando hacia el Brasil.

// FOTOS: CEO-LCC

EN LA FRONTERA CON BRASIL

Militares y funcionarios fueron heridos en un brutal ataque de contrabandistas

El violento ataque se produjo durante un operativo de control en el río Mamoré, cerca de la terminal de Guayaramerín, departamento de Beni.

En Villamontes, Tarija, se comiso un bus con productos variados que serán entregados a la Aduana Nacional para su aforo correspondiente.

En La Paz se interceptó un camión en Achacachi con 18.000 litros de diésel y un minibús con combustible, que serán entregados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

También se incautó un camión en el hito 22, frontera con el Perú, con 400 quintales de maíz que serán entregados a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), y en Guaqui fueron secuestrados 2.400 kilos de carne de cerdo.

“La carne no cumplía con la cadena en frío y los certificados” del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), por lo que se dispuso su destrucción.

En Santiago de Machaca se descubrió que un ca-



El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, en conferencia de prensa.

“ Varios uniformados y personal de la ANH sufrieron lesiones y policontusiones debido a la agresión. Incluso funcionarias fueron golpeadas con piedras lanzadas por los contrabandistas”.

Luis Amílcar Velásquez
Viceministro de Lucha
Contra el Contrabando

mión trasladaba ilegalmente 75 cabezas de ganado ovino, además de un camión Volvo que tenía 45 fardos de cubrecamas, entregados a la Aduana Nacional.

En el sector de Chaguaya se encontró un camión carga-

do con 20 cajas de explosivo de alta potencia, detonantes y cuatro cajas de dinamita destinados a la minería ilegal.

En Tupiza, Potosí, se comisaron 546 litros de aceite y dos bolsas de harina, además de 27 cabezas de ganado camélido.

Seguridad

EL ACTO SE LLEVÓ A CABO EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Bolivia y Chile firman acuerdo para homologar las licencias de conducir

Esta medida facilitará el tránsito de conductores bolivianos en territorio chileno y viceversa, promoviendo una mayor fluidez en el transporte.

// FOTO: RADIO CONTINENTAL



Los ministros de Bolivia y Chile durante el acto en la Casa Grande del Pueblo.

• Ahora El Pueblo

Bolivia y Chile han sellado un acuerdo bilateral histórico que permitirá a los transportistas de ambos países utilizar sus licencias de conducir nacionales sin necesidad de gestionar trámites adicionales.

Esta medida facilitará el tránsito de conductores bolivianos en territorio chileno y viceversa, promoviendo una mayor fluidez en el transporte.

ACUERDO

El acuerdo fue firmado en La Paz por los ministros de Gobierno de Bolivia, Eduardo Del Castillo, y de Obras Públicas, Édgar Montaña, junto a sus homólogos chilenos, Carolina Tohá, ministra del Interior y Seguridad Pública, y Juan Carlos Muñoz, ministro de Trans-

portes y Telecomunicaciones.

Durante la ceremonia, Del Castillo destacó la importancia de este paso, señalando que “la homologación de las licencias de conducir simplifica los procedimientos y fomenta la formalización, contribuyendo al fortalecimiento de la integración bilateral y el intercambio comercial entre nuestros países”.

Este convenio es un avance significativo en la cooperación regional, mejorando las condiciones para los transportistas y favoreciendo un flujo más ágil del comercio.

“Lo que estamos haciendo ahora es una homologación de esta licencia de conducir, por tanto, mientras menos requisitos establezcamos para los ciudadanos bolivianos y para los ciudadanos chilenos, fomentamos la formalización”, explicó Del Castillo en el acto en la Casa Grande del Pueblo.

MINISTRA DEL INTERIOR

Al destacar la homologación de licencias, Tohá informó que se trata de la materialización de los acuerdos asumidos entre Bolivia y Chile en diciembre de 2024 en beneficio directo de la población.

Esto va a “significar que nuestros nacionales, cuando se trasladen al país vecino a hacer sus actividades familiares, de negocio o de turismo, van a tener facilidades para que su documento que acredita su licencia de conducir pueda ser usada en el país vecino con la mayor facilidad, sin ningún tipo de obstáculo”, aseguró.

Bolivia y Chile tienen un enorme desafío, porque su “futuro está relacionado, así como su pasado lo ha estado”.

MINISTRO DE TRANSPORTE

El ministro Muñoz indicó que la homologación facilitará el flujo de vehículos que ya “existe, y que nos da tranquilidad”.

Comentó además que en Chile está en marcha la digitalización de las licencias de conducir como se hace en Bolivia y va a “estar disponible para quienes desde el lado boliviano acrediten su condición de habilitado para poder conducir”.

Montaña explicó que el acuerdo de homologación abarca a los tres tipos de licencia de conducir (A, B y C) y facilitará el tránsito de los transportistas bolivianos.

SE SUPERARON LAS EXPECTATIVAS

La conciliación resolvió más de 7.000 casos en Cochabamba y evitó juicios

• Ahora El Pueblo

La presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Martha Saavedra, informó de la conciliación en más de 7.000 casos, que evitó que se llegue a procesos judiciales en 2024.

“Hemos superado las expectativas al conciliar procesos y evitar conflictos. En conmemoración de este logro, hemos instalado estos espacios para informar a la población y dar a conocer las ventajas de la conciliación”, explicó.

Según reporte institucional, el trabajo de los 17 conciliadores en la capital y de los 29 en provincias permitió que en 2022 se resuelvan –sin llegar a estratos judiciales– 10.902 casos, en 2023 se resolvieron 10.624; y en 2024, 7.030.

“Estos resultados han permitido reducir en promedio un 9,6% el número de nuevas causas judiciales”, detalló.

En conmemoración al noveno aniversario de la implementación de la conciliación en Bolivia, el Tribunal Departamental de Justicia, en coordinación con la representación departamental del Consejo de

la Magistratura, organizó una feria informativa bajo el lema “Hablando nos entendemos”.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La representante del Consejo de la Magistratura, Pamela Alcócer, invitó a la ciudadanía a conocer los beneficios de la conciliación.

“Es un placer informarles sobre la conciliación en el ámbito judicial, un mecanismo eficiente y directo para acceder a la justicia. Reiteramos nuestra invitación para que la población participe activamente y se una a este proceso de socialización”, añadió.



// FOTO: RRSS

La conciliación, una vía de salida al proceso judicial.

Seguridad

EL ACTO CENTRAL SE DESARROLLÓ EN EL PENAL DE SAN PEDRO

La Procuraduría del Estado destaca el descongestionamiento carcelario

El fin es agilizar los procesos judiciales, reducir el hacinamiento y el respeto a los derechos humanos de los privados de libertad.

// FOTO: ARCHIVO



Frontis del penal de San Pedro.

• Javier Prado

El Órgano Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, la Procuraduría y otras instituciones trabajan de manera coordinada en las Jornadas de Descongestionamiento Carcelario 2025 en La Paz.

El objetivo es agilizar los procesos judiciales, reducir el hacinamiento en los recintos penitenciarios y garantizar el respeto a los derechos humanos de los privados de libertad.

PROCURADURÍA

El procurador del Estado, Ricardo Condori, destacó la importancia de esta iniciativa, calificándola como un “hito a nivel nacional” debido a la participación conjunta de jueces, fiscales, vocales y la defensa pública.

“Estas jornadas resultan un hito importante a nivel nacional, pero, sobre todo, un hito porque estamos presentes todos los que estamos inmiscuidos en el sector justicia. Están jueces, fiscales, vocales, pero desde otro punto los de la defensa pública, quienes están coadyuvando precisamente a un hecho muy importante, el respeto fundamental a los derechos humanos”, afirmó Condori.

El acto central de estas jornadas se celebró en la cárcel de San Pedro, en la ciudad de La Paz, donde las autoridades supervisaron audiencias y agilización de trámites para beneficiar a internos con procesos rezagados. Además, se revisaron casos de deten-



Ricardo Condori

ción preventiva prolongada y se brindó asesoramiento legal a los reclusos.

Con esta labor, el Estado boliviano avanza en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que ha instado a Bolivia a mejorar las condiciones penitenciarias y a reducir el uso excesivo de la prisión preventiva.

Las autoridades aseguraron que estas jornadas se replicarán en otros centros penitenciarios del país como parte de una política integral de reforma del sistema carcelario.

“La Procuraduría no solamente tiene trabajo dentro de los procesos judiciales que están a su cargo, como ente acusador. Estamos cumpliendo con las recomendaciones de entidades exteriores, vale decir, la Comisión Interamericana

de Derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tiene su finalidad de hacer respetar los derechos humanos”, precisó.

De acuerdo con la vocal del Tribunal de Justicia, Margot Pérez, solo hasta el miércoles se hicieron 447 audiencias en San Pedro, se prevé que estas continúen durante esta jornada.

SEGÚN LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

El exministro Lisperguer es imputado y podría enfrentar detención preventiva

• Ahora El Pueblo

El exministro de Medio Ambiente y Agua Alan Lisperguer fue imputado por el Ministerio Público por los delitos de enriquecimiento ilícito y falsedad en declaración jurada de bienes y rentas.

Actualmente, se espera que un juez defina la fecha y hora de su audiencia cautelar, en la que se decidirá su situación legal.

Según informó el fiscal departamental de La Paz, Carlos Tórrez, la Fiscalía solicitó la de-

tención preventiva de Lisperguer por un plazo de tres meses en la cárcel de San Pedro, argumentando la existencia de riesgos procesales, como la posible obstrucción a la investigación y el peligro de fuga.

LA DENUNCIA

Las denuncias en su contra también alcanzan a su exasesor jurídico Gabriel D. A., con quien presuntamente incurrió en irregularidades al omitir el registro de bienes adquiridos en sus declaraciones juradas y recibir depósitos de montos millonarios sin justificación aparente.

“La autoridad judicial será

la encargada de señalar la audiencia, conforme al procedimiento y los plazos procesales. Es un tema netamente jurisdiccional”, explicó Tórrez.

En cuanto a Gabriel D. A., se espera que brinde su declaración informativa en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, como parte de la investigación en curso. La Fiscalía continúa recopilando pruebas para esclarecer el origen de los fondos y determinar el grado de responsabilidad de ambos implicados.

En los próximos días se espera conocer día y fecha de la audiencia contra estos exfuncionarios públicos.



El exministro de Medio Ambiente y Agua Alan Lisperguer.

// FOTO: ARCHIVO

Tribuna

EuroNATO, una nueva fuerza sin EEUU



Tulio Ribeiro

Puede que Europa y Estados Unidos no sean oponentes, pero quizá estén distanciando su poder militar. Un modelo quizás con dos frentes que pueden ser independientes en muchos ámbitos. Los cimientos de la seguridad de Europa se han visto sacudidos por la falta de apoyo de Estados Unidos. Así lo afirmó el 26 de febrero el ministro de Asuntos Exteriores turco, Hakan Fidan, en una entrevista con Al Jazeera.

"Europa ha elaborado un plan militar en Ucrania, sobre todo con Estados Unidos. Ahora, en ausencia de Estados Unidos, todos los métodos y capacidades desplegados por Europa, tanto políticos como militares, han quedado de repente sin explotar. En un mundo en el que Europa no cuenta con el paraguas de seguridad que Estados Unidos ofrece, los europeos se enfrentan a una enorme crisis de seguridad", afirmó el ministro.

Según el ministro de Asuntos Exteriores turco, Estados Unidos está decidido a resolver el conflicto ucraniano lo antes posible, por lo que está enviando señales adecuadas a Europa. "Tal vez para el verano, la Unión Europea o los países europeos quieran estar en una estructura de seguridad diferente, fuera de la OTAN", dijo Fidan.

Otro hecho que corrobora esta idea es que el próximo canciller alemán, Friedrich Merz, cuestionando el futuro de la OTAN, exigió que Europa reforzara su propia defensa lo más rápido posible. Esto significa que en el continente puede aparecer una alternativa a la Alianza del Atlántico Norte y qué ventajas puede esperar Ucrania de ella, según ha podido saber Focus. La nueva canciller alemana, que, por cierto, apoya el suministro de Taurus a Ucrania, ha dicho lo siguiente en relación con las señales de la Casa Blanca sobre su disposición a cancelar las garantías de seguridad a Europa, vigentes des-

de 1945: "Nunca habría pensado que tendría que decir algo así, pero después de las declaraciones de Donald Trump... está claro que a este Gobierno no le importa mucho el destino de Europa. De hecho, por eso mi máxima prioridad como canciller será fortalecer Europa lo más rápido posible, para que, paso a paso, podamos lograr realmente la independencia de los Estados Unidos".

En este contexto, Merz insinuó claramente que esta tarea es tan urgente que no está seguro de si los líderes de la Alianza del Atlántico Norte, que acuden a la próxima cumbre en junio, "seguirán hablando de la OTAN en su forma actual o tendremos que crear mucho más rápido una defensa europea independiente". Es importante destacar que Merz ha colocado a Estados Unidos bajo la presidencia de Trump en un pie de igualdad con Rusia, que en Alemania es considerada constantemente una amenaza fundamental para la seguridad de Europa. Al mismo tiempo, Friedrich Merz, al comentar las visitas a Estados Unidos del primer ministro británico Keir Starmer y del líder francés Emmanuel Macron, destacó que, según ellos, no le abandona la sensación de FOMO (Fear of Missing Out, miedo agudo a perderse algo importante). En base a esto, el futuro jefe del gobierno alemán señaló que Berlín en los próximos días también "debería estar allí" (en Estados Unidos), ya que Alemania, junto con Londres y París, es uno de los "tres grandes" Estados europeos.

Una cosa a tener en cuenta es que Alemania es el segundo mayor donante de ayuda militar a Ucrania después de Estados Unidos. Friedrich Merz asegura que quiere seguir en esa línea, pero, a diferencia de Francia y Reino Unido, sigue siendo comedido sobre la idea de enviar soldados a Ucrania para apoyar un posible alto el fuego. Sin embargo, si analizamos la transformación de la ayuda alemana desde los cascos protectores hasta el Leopard, podemos suponer que si Merz dice "No" hoy, esto no significa que la posición sea irreversible en el futuro.

Mientras tanto, es indudable que Friedrich Merz tendrá que atravesar una crisis bastante sutil para, por un lado, luchar por el liderazgo geopolítico europeo de Berlín y, por otro, moverse más o menos al unísono con las expectativas de los alemanes de a pie, específicamente en la cuestión del apoyo a Ucrania. Por cierto, las recientes encuestas de opinión pública en Alemania muestran claramente que el 46% de los alemanes quiere que el próximo gobierno federal no apoye a Ucrania con armas o dinero. El 28% de los encuestados está a favor de ayudar con armas y recursos. Al mismo tiempo, el 7% de los ciudadanos alemanes busca ayudar a Kiev sólo con dinero y otro 8% exclusivamente con armas. Al mismo tiempo, un 6% se mostró indeciso y un 3% dijo que no le importaba este tema.

Las nuevas verbalizaciones de Friedrich Merz sobre la urgente necesidad de crear una alternativa europea a la OTAN, según el politólogo Igor Chalenko, son reaccionarias en relación con las tácticas de la Casa Blanca. "Merz, al igual que otros dirigentes europeos, reacciona a los pasos ostentosos de Trump en el sentido de acercarse al régimen dictatorial ruso. En este sentido, hay que recordar que la OTAN se creó en 1945 como contrapeso a la Unión Soviética. Por eso, en una situación en la que Estados Unidos declara ahora su deseo de reducir su propia financiación para el ejército en un 8% anual y la intención de cerrar sus bases militares, en particular en Grecia, existe un cierto vacío de seguridad", dijo el experto en una conversación con la agencia Focus. Aunque unidos en la ideología y dentro del concepto occidental. Estados Unidos y Europa pueden estar divididos en varias cuestiones. En lo económico, es una oportunidad para que los estadounidenses se desarrollen sin el lastre del "viejo continente". Otra cuestión es que beneficia a Rusia, que fue un blanco recurrente de los ataques de Europa después de la Segunda Guerra Mundial, y para China, que puede sufrir menos proteccionismo al aprovechar las oportunidades que ofrece este distanciamiento occidental.

"Palestina como ejemplo: el capitalismo puede destruir a cualquiera"



Marco Antonio Nina Palli

Las últimas semanas, el capitalismo más despiadado ha develado su verdadera cara, sin siquiera intentar disimularlo a través de los grandes medios de comunicación o fabricando un conflicto. Al final hicieron lo que quisieron ante el mundo y, en especial, de los países "democráticos" que se jactan de hablar de libertad y derechos humanos.

Recientemente, Donald Trump, con total tranquilidad e impunidad, ha afirmado: "A todos con quienes he hablado les encanta la idea de que Estados Unidos sea dueño de ese pedazo de territorio", sugiriendo que su país debería "ser propietario" de Gaza, como si se tratara de un simple bien de inversión.

Estas declaraciones deben ser consideradas una alerta para los pueblos subalternos, más conocidos como pueblos del sur, que quedan subordinados a las estructuras de dominación impuestas por el capitalismo transnacional y su bloque hegemónico.

El caso palestino es un espejo del capitalismo más extremo, donde la acumulación de capital y poder no reconoce límites éti-

cos ni humanitarios, y donde al parecer no resulta suficiente un genocidio para eliminar a la población palestina, por eso continúan con la destrucción sistemática de su economía, sus infraestructuras y su tejido social.

Desde la Nakba en 1948, el pueblo palestino ha sufrido un proceso de desplazamiento forzado y colonización brutal. Actualmente, la especulación inmobiliaria y el expansionismo israelí siguen consolidando un modelo de ocupación que se basa en la destrucción de hogares palestinos y su reemplazo por asentamientos ilegales. La propuesta Trumpiana de reubicar a casi dos millones de palestinos en Egipto y Jordania no es más que la continuación de un plan de limpieza étnica que se ejecuta con la autoría de EEUU y sus aliados.

Esta complicidad de las potencias occidentales en la opresión palestina no es nueva. Desde el Acuerdo de Abraham hasta los recientes bombardeos indiscriminados en Gaza, en especial contra mujeres y niños palestinos, son muestra que las decisiones políticas del occidente han priorizado los intereses económicos y estratégicos sobre los derechos humanos. La explotación de recursos, el control de rutas comerciales y la expansión territorial han sido los motores del despojo palesti-

no, enmarcados dentro de una lógica capitalista de acumulación y deshumanización.

Del mismo modo, la prensa internacional, controlada por intereses corporativos, invisibiliza el sufrimiento palestino y criminaliza su resistencia. Los periodistas que justifican la ocupación deberían ser reubicados en las facultades de comunicación para recordarles la ética profesional que han olvidado. La normalización del genocidio palestino en los medios occidentales es un reflejo de la dominación ideológica del capitalismo global, donde la vida de los pueblos oprimidos vale menos que los intereses financieros de las élites.

Es por eso que apoyar la causa palestina ya no es solo un acto de solidaridad; es la defensa de nuestro propio territorio y soberanía. Si hoy permitimos que Estados Unidos e Israel destruyan Palestina sin consecuencias, estamos legitimando que cualquier pueblo del mundo pueda ser el próximo objetivo del capital y el imperialismo, especialmente ahora que la crisis climática se agudiza, los recursos naturales se vuelven más escasos y el control de territorios estratégicos se convierte en una prioridad para el capitalismo global.

No es una guerra. Es un genocidio.

Editorial

Arias da un golpe a los paceños con un arbitrario "tarifazo"

Sin socializar el estudio de costos de la Alcaldía de La Paz sobre el transporte público, sin un consenso con las juntas vecinales que representan a los paceños que sufren cada día por el mal servicio de los choferes, cediendo a las presiones de los sindicatos del volante con un acuerdo que huele más a intereses rumbo a los comicios subnacionales de 2026, queriendo lavarse las manos al echar la culpa de su decisión a la especulación de precios, el alcalde Iván Arias autorizó arbitrariamente el aumento de los pasajes.

Las tarifas de minibuses, micros y trufis se incrementaron en el municipio, siendo los minibuseros los que más tajada sacaron de la torta porque el precio diario se elevó de Bs 2 a Bs 2,40 para los tramos cortos y de Bs 2,60 a Bs 3 para los largos, aprobándose un costo preferencial para estudiantes y adultos mayores que se convertirá en un saludo a la bandera. Un alza en tiempos de crisis que significa un golpe a los bolsillos de los paceños, aplicado por el exministro del gobierno inconstitucional de Jeanine Añez.

A diferencia de lo ocurrido en otras ciudades capitales del país, donde se avaló también un aumento de los pasajes del transporte público —que de público tiene solo el nombre porque los dueños de los vehículos son privados—, en La Paz no salió humo blanco en la negociación con las organizaciones civiles. Pese a ello, Arias firmó la nueva escala tarifaria y se ganó una ola de críticas de políticos del oficialismo y la oposición, de instituciones especializadas y de sectores sociales, entre ellos de vecinos y gremiales.

Es una prueba más de una administración municipal sin norte, que no tiene una política para el transporte urbano que defienda al usuario. Un incremento que se autorizó —así como pasó en 2016 en la gestión de Luis Revilla— sin que se anulen los trameajes ni se garantice la mejora del servicio de un gremio que recibe gasolina y conversiones a gas natural vehicular subvencionados por el Estado.

El alcalde priorizó los intereses del autotransporte por sobre los de la ciudadanía, bajo el discurso de la existencia de un estudio de costos que planteó un alza que llegue a entre Bs 2,17 y Bs 2,43, pero que peca de falta de transparencia —indicaron entidades como el Instituto de Transporte de la UMSA o la Sociedad de Ingenieros, que no conocen el documento— y abre todo un manto de dudas y especulaciones sobre que lo asumido responde más a un tema político para lograr apoyo para los comicios del próximo año.

¿Por qué se eligió el rango mayor de Bs 2,43 y no se buscó un aumento justo tanto para transportistas como ciudadanos? Arias debe responder, pero prendió la mecha y ahora esconde el fósforo, y culpa al Gobierno por su determinación, cuando el incremento de precios en el país es alentado por grupos económicos que comulgan con la vieja derecha a la cual pertenece. Y hay más perjuicios, porque el Gobierno expresó su preocupación de que este "tarifazo" será una excusa para el encarecimiento de productos y servicios.

Es una prueba más de una administración municipal sin norte, que no tiene una política para el transporte urbano que defienda al usuario. Un incremento que se autorizó —así como pasó en 2016 en la gestión de Luis Revilla— sin que se anulen los trameajes ni se garantice la mejora del servicio de un gremio que recibe gasolina y conversiones a gas natural vehicular subvencionados por el Estado. Está claro que Arias privilegió la rentabilidad de los choferes; solo ellos ganaron, los pasajeros de la hoyada perdieron.

de Luis Revilla— sin que se anulen los trameajes ni se garantice la mejora del servicio de un gremio que recibe gasolina y conversiones a gas natural vehicular subvencionados por el Estado. Está claro que Arias privilegió la rentabilidad de los choferes; solo ellos ganaron, los pasajeros de la hoyada perdieron.

A PULSO



Economía

• Angélica Villca

La Planta de Carbonato de Litio de YLB, entregada en diciembre de 2023, logró una producción de 2.064 toneladas en 2024 dentro de su proceso de estabilización. El resultado es 118% superior respecto a la producción que se tenía un año antes con la planta piloto.

“Actualmente, con la planta que tenemos, en la producción de carbonato de litio, en la gestión 2024, se realizó una producción de 2.064 toneladas. Pueden ver que hubo un incremento de un 118 por ciento (respecto a los datos de 2023)”, informó ayer el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, en la audiencia de Rendición de Cuentas Final 2024 de esta cartera de Estado.

Según los datos presentados, la producción de carbonato de litio del país en 2023 llegó a 948 toneladas con la planta piloto.

FASES

La autoridad explicó que la planta industrial se encuentra en un periodo de estabilización, con el cual próximamente llegará a una producción óptima. Su capacidad máxima de producción es de 15.000 toneladas.

“También la producción de materias primas es mediante

SEGÚN DATOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Planta de Carbonato de Litio de YLB produjo 2.064 toneladas durante 2024

Con la planta piloto, la producción de carbonato de litio del país en 2023 fue de 948 toneladas, y un año antes llegó a 617 toneladas.

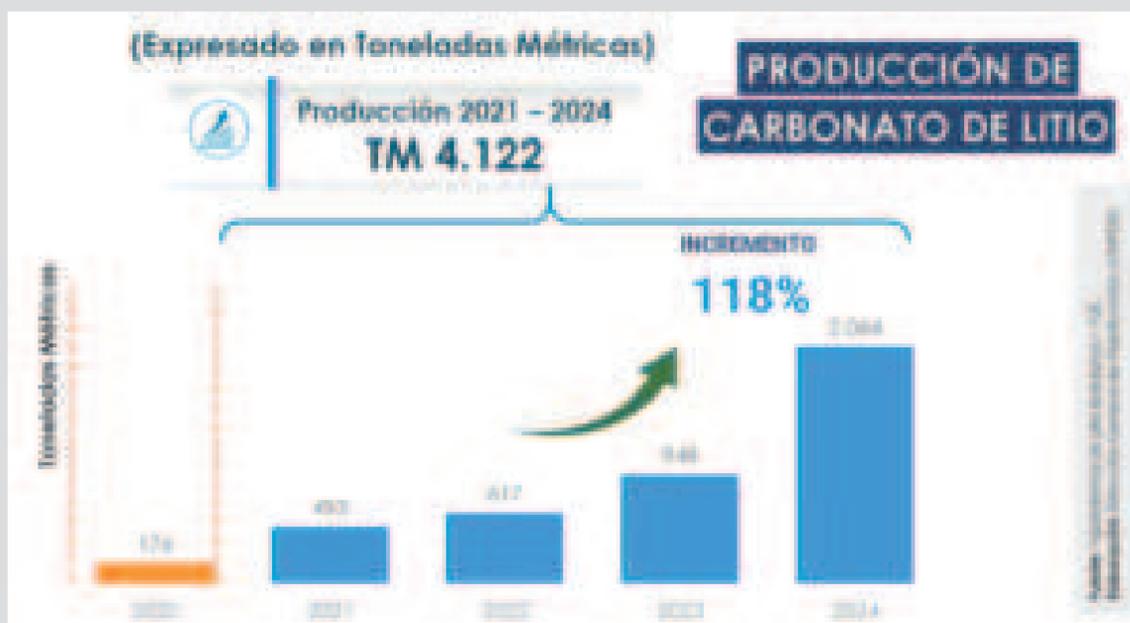
el sistema de evaporación que tenemos para la producción de carbonato de litio. El total del periodo 2021 a 2024 es de 4.122 toneladas métricas de carbonato de litio”, indicó la autoridad.

PRODUCTOS

La estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) también tiene otros productos como el cloruro de potasio, que también registró un incremento del 5% en su producción, al pasar de 85.046 toneladas en 2023 a 89.349 toneladas en 2024.

“Podemos ver que también hubo un incremento mostrando una eficiencia operativa en la gestión 2024, con un 5 por ciento por una producción de casi 90 mil toneladas de cloruro de potasio”, refirió Gallardo.

El presidente de YLB, Omar Alarcón, complementó que los datos muestran que la estatal se encuentra optimizando los procesos producti-



// INFOGRAFÍA: YLB

vos de las plantas instaladas en el complejo de Llipi, Potosí.

Respecto a los ingresos por la comercialización de los productos, indicó que en 2024 se llegó a Bs 258,64 millones, cifra mayor a la re-

gistrada por ventas en 2023. Aunque el pico más alto de ingresos se dio en 2022, influenciado principalmente por los precios altos del carbonato de litio en esa gestión. “Recordemos que 2022

fue un año atípico donde los precios del carbonato de litio estuvieron por encima de los 80 mil dólares por tonelada. Pero hemos logrado estabilizar los ingresos en 2023 y 2024”, dijo Alarcón.

// FOTO: ARCHIVO

SOLO HACIA ORURO Y TARIJA SUMAN 44 SALIDAS AÉREAS

El Gobierno dispuso vuelos de BoA especiales por la época de carnaval

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó de la habilitación de vuelos especiales comerciales a través de Boliviana de Aviación (BoA) durante los días de carnaval, en las rutas Tarija, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba, desde el 27 de febrero hasta el 4 de marzo.

“Hacia Oruro tenemos 1.300 asientos, lo que equivale a 10 vuelos. Hacia Tarija, 4.500 asientos, equivalentes a 34 vuelos. Estamos garantizando la oferta de vuelos para estas

fechas”, explicó Montaño en conferencia de prensa.

Señaló además que, en caso de un incremento en la demanda, no se descarta la habilitación de más vuelos, reafirmando el compromiso de BoA con el impulso del turismo y la conectividad en el país.

MANTENIMIENTO DE VÍAS

También por las fiestas de carnaval y el incremento del tráfico vehicular en carreteras, el titular de Obras Públicas indicó que encabezará las inspecciones del mantenimiento de la Red Vial Fundamental, con cuadrillas de bacheo desplegadas en las rutas de mayor afluencia

4

REGIONES DEL PAÍS

(Tarija, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba) son beneficiadas con los vuelos especiales de la estatal de aviación.

durante esta temporada, garantizando la seguridad y transitable de los viajeros.

“Me toca ahora verificar si han hecho caso a mi instrucción del mantenimiento, iré tramo por tramo”, dijo Montaño.



Un avión de la estatal BoA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 492500000018

BOGOTÁ
14 Feb. 23 del Presente de 2025

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

- 1. En el marco de la Ley 1712 de 2014...

1.3. Otros antecedentes.

- 1. En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

CONSIDERANDO II

Conforme al artículo 14 de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

- 1. Continúa el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

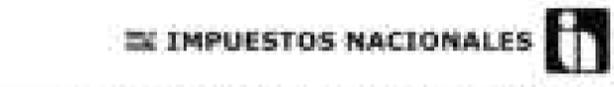
En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...

En el marco de la Ley 1712 de 2014...



Economía

LA CANTIDAD ENVIADA FUE DE 188.605 MEGAVATIOS

Bolivia exportó energía eléctrica por \$us 17,8 millones a Argentina en 2024

La interconexión energética entre ambos países se hace a través de la Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla, inaugurada en 2023.

• Angélica Villca

El país exportó 188.605 megavatios (MWh) de electricidad a Argentina por un valor de \$us 17,8 millones el año pasado, reportó el ministro del sector, Alejandro Gallardo. Informó que se avanza en la estrategia de integración energética con Brasil.

Este intercambio energético se hace a través de la Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla, una infraestructura clave que conecta ambos países y permite el transporte de hasta 120 MW de potencia.

“En la gestión 2024 se logró la exportación de 17,8 millones de dólares equivalentes a 188.605 megavatios, entonces realmente aquí podemos ver una visión que tenemos como Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y de exportar este servicio siendo corazón energético de Sudamérica”, destacó ayer el titular del Ministerio de Hidrocarburos, durante la Rendición Pública de Cuentas Final 2024.

La línea de interconexión fue inaugurada por los presidentes de Bolivia, Luis Arce, y de Argentina, Alberto Fernández, a mediados de 2023.

Los ingresos obtenidos a través de esta exportación son una fuente significativa de divisas para Bolivia. Además no solo genera ingresos, sino que también representa una oportunidad para diversificar la economía nacional, en un contexto en el que la demanda de energía en Sudamérica sigue en aumento.

CRUCIAL

Esta conexión energética es crucial no solo para atender la demanda energética de Argentina, sino también para



Infraestructura de la Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla.

// FOTO: ARCHIVO

posicionar a Bolivia como un actor relevante en el comercio energético de la región. Esta infraestructura además de facilitar el intercambio de energía también representa un avance en la integración energética sudamericana.

Con la venta de electricidad a Argentina, por primera vez en su historia Bolivia incurrió en la exportación de este servicio. El Ministerio de Hidrocarburos resaltó que, encabezado por el presidente Luis Arce, el Gobierno demuestra con gestión el cumplimiento de las metas referentes a dar valor agregado a los recursos naturales y diversificar los ingresos para el país.

AUMENTO HACIA 2034

Gallardo agregó que con los proyectos que se construyen, principalmente de ener-

gía renovable, se proyecta un incremento de los volúmenes de exportación. “Tenemos una proyección que desde el año 2034 vamos a incrementar y realmente tener volúmenes im-

portantes de exportación generando divisas para lo que sería la economía nacional”.

Este enfoque de desarrollo hacia las energías renovables tiene un rol central en la pro-

yección a futuro de Bolivia. La proyección a 2034 es un reflejo de la planificación a largo plazo del país para fortalecer su posición en el mercado energético regional.

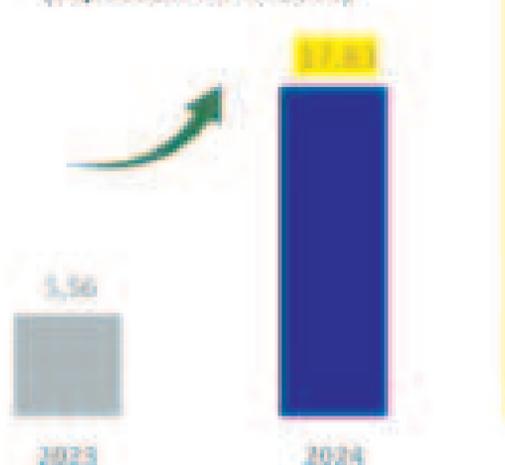
Hay avances en la integración con Brasil

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, informó sobre los avances de los proyectos de integración energética con Brasil, en el marco de un memorándum de entendimiento firmado entre ambos países en julio del año pasado.

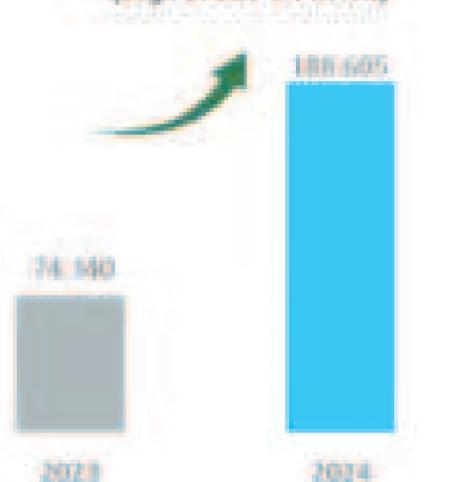
“El primer objetivo es la operación de la Central Hidroeléctrica Jirau en Cota 90, en el cual nosotros prácticamente estamos generando recursos debido a la generación hidroeléctrica, eso nos va a permitir también comercializar esa generación”, dijo.

Agregó que para esta operación en abril de 2024 se constituyó la empresa ENDE Brasil. “Tenemos toda una estrategia enmarcada conjuntamente con Brasil para que podamos tener esta integración energética”.

Ingresos por exportación de Energía Eléctrica (Expresado en MM\$us)



Exportación de Energía Eléctrica (Expresado en MWh)





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA ASESORIAS EN CONTROL DE CORROSION ASCOR SRL. con NIT 1014893025 representada por MONICA PALACIOS SANTA MARIA con C.I. 6225698. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70415821 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA ASESORIAS EN CONTROL DE CORROSION ASCOR SRL. con NIT 1014893025 representada por MONICA PALACIOS SANTA MARIA con C.I. 6225698 se han producido los siguientes actuaciones: el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 122, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs. 123 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 02 de Marzo del 2023 cursante a fs. 19 y vta a fs. 20, Memorial de fecha 13 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs. 125, Decreto de fecha 15 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia, cursante a fs. 126. - FIRMAY SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA DUBAI AGRONEGOCIOS IMPORT EXPORT S.R.L. con NIT 159600027 representada por OMAR GUZMAN VALDIVIEZO con C.I. 3850083. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440847 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA DUBAI AGRONEGOCIOS IMPORT EXPORT S.R.L. con NIT 159600027 representada por OMAR GUZMAN VALDIVIEZO con C.I. 3850083, se han producido los siguientes actuaciones: el Memorial de fecha 15 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 107, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs. 108 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs. 36 y vta a fs. 37, Memorial de fecha 08 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs. 110, Decreto de fecha 12 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia, cursante a fs. 77. - FIRMAY SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA LABORATORIOS INTEGRADOS DE LAS AMERICAS con SUP 2021 representada por CARLOS BALLIVIAN GARCIA con C.I. 1512425. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440099 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LABORATORIOS INTEGRADOS DE LAS AMERICAS con SUP 2021, representada por CARLOS BALLIVIAN GARCIA con C.I. 1512425 se han producido los siguientes actuaciones: el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 93, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs. 94 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 03 de Agosto del 2023 cursante a fs. 50 y vta a fs. 51, Memorial de fecha 13 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs. 96, Decreto de fecha 15 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia, cursante a fs. 97. - FIRMAY SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN con NIT 345096025 representada por JUAN RICARDO MERTENS OLMOS con C.I. 1721978. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70446546 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUN, con NIT 345096025 representada por JUAN RICARDO MERTENS OLMOS, se han producido los siguientes actuaciones: el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 73, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs. 74 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 07 de Septiembre del 2023 cursante a fs. 33 y vta a fs. 34, Memorial de fecha 13 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs. 76, Decreto de fecha 15 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia, cursante a fs. 77. - FIRMAY SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR AL EMPLEADOR IVICUATI SOCIEDAD SOCIEDAD con NIT. - 262032029. LA DRA. SONIA JUDITH RIVAS ROJAS, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8° DE LA CAPITAL, Hace saber que, dentro del proceso Coactivo Social, se han producido los actuaciones siguientes: MEMORIAL saliente a FS. 99 y AUTO DE FS. 100 de obrados; SEÑORA JUEZ OCTAVO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. -I.-ADJUNTA PUBLICACIONES DE EDICTOS REFERENTE A LA CITACION CON LA DEMANDA Y LA SENTENCIA. - II. -SOLICITA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. - NUREJ.- 70435322 EXP. - 167/2023 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, mayor de edad, hábil por ley, con CI N° 6110131 LP y/o CARMEN ROSA TARIFA ALTAMIRANO, mayor de edad, hábil por ley, con CI N° 3376699 LP, dentro del proceso coactivo Social seguida en contra de la empresa IVICUATI SOCIEDAD CIVIL, con NIT 262032029, con nota de débito ND 1-07-2023-00809, ante usted con las debidas consideraciones de respeto expongo y pido: I. ADJUNTA PUBLICACIONES DE EDICTOS REFERENTE A LA CITACION CON LA DEMANDA Y LA SENTENCIA. Señor Juez, adjunto al presente memorial las publicaciones de edictos del periódico EL PUEBLO de fechas 26/09/2024, 03/10/2024 referente a la citación con LA DEMANDA Y LA SENTENCIA, por lo que solicito sean arimadas a los antecedentes del proceso. II. -SOLICITA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. - Habiéndose notificado con la sentencia mediante edictos de prensa en fecha indicadas en el punto anterior a la parte demandada y no habiendo las partes interpuesto recurso alguno contra la misma, es decir sin existir impugnación alguna por ninguna de las partes, venciendo así los plazos procesales otorgados por ley adquiriendo la Resolución calidad de cosa Juzgada conforme indica el Art. 228 del Código Procesal Civil; Por lo que solicito a su autoridad declare la Ejecutoria de la Sentencia. OTROSÍ.- hacemos conocer a su Autoridad que el Abogado ERWIN DAMIAN VACA DIEZ VACA con RPA 7686393EDV, auspiciará a la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO y proseguirá con todas las actuaciones procesales que correspondan realizar dentro de la presente demanda Coactiva Social, al amparo del Artículo 31 numeral II y III de la Ley del Ejercicio de la Abogacia. Santa Cruz, 10 de octubre del 2024. AUTO DE FS. 100, Santa Cruz de la Sierra, 11 de octubre del 2024.- VISTOS: En atención al memorial que antecede, se tiene presente las publicaciones referentes a la Citación con Demanda y Sentencia y habiendo revisado minuciosamente el cuaderno procesal, se evidencia que las partes que intervienen en el presente proceso, han sido notificadas con la Sentencia N°90/23 de fecha 04 de julio del 2023 de fs. 45 a 46. No presentando hasta la fecha ningún recurso de apelación, que le franquea la Ley. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 205 CPT, se encuentra ejecutoriada la Sentencia N° 303/24 de fecha 11 de octubre de 2024 de fs. 100 OTROSÍ.- Se tiene presente. Con lo que termino el presente acto, firmando en constancia conjuntamente con la señora juez y la secretaria que certifica. Fdo. Ilegible: Sonia Judith Rivas Rojas. - Juez Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social 8° de la Capital. - Fdo. Ilegible: María Elena Osinaga Martínez.- secretaria del Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social 8° de la Capital. - ES CUANTO SE HACE SABER A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: SERTEK S.R.L. Representada por EDDER RENATO AGUILAR PARDO. - LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra SERTEK S. R. L. Representada por EDDER RENATO AGUILAR PARDO. - Se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante MEMORIAL de fs. 94 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte AUTO DE EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 07 DE JULIO DEL 2.023.- Se dicta AUTO DE EJECUTORIA de fecha 14 DE OCTUBRE DEL 2.024 de fs.95, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de fecha 07 DE JULIO DEL 2.024 se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE BS. 3,986.20.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- REIVY JANETH ORBE TACANA.- SECRETARIO.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de ENERO del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: BRABOLMIX S.R.L. Representada Legalmente por: YERKO BEJARANO DOMINGUEZ; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: BRABOLMIX S.R.L. Representada Legalmente por: YERKO BEJARANO DOMINGUEZ.- se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante DEMANDA de fs. 35 a 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 9.474.69; según TITULO COACTIVO Nro. 270964.-Se dicta Sentencia de fecha 07 días del mes de julio del 2.023 de fs. 45 a 46, se cancele la suma, que asciende a Bs. 9.474.69 en contra: BRABOLMIX S.R.L. Representada Legalmente por: YERKO BEJARANO DOMINGUEZ.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA.- ABOGADO, JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A LA EMPRESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JERUSALEM LTDA. CON ND: 1-07-2023-00745 REPRESENTADA LEGALMENTE POR GUILLERMO SALAZAR SILVA; EL DR. REMBERTO BASOALTO BECERRA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por pago de Aportes Devengados seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO CONTRA LA EMPRESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JERUSALEM LTDA. CON ND: 1-07-2023-00745 REPRESENTADA LEGALMENTE POR GUILLERMO SALAZAR SILVA; donde se han producido los siguientes actuaciones; que mediante memorial de fs. 81 LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO; solicita dicte auto de ejecutoria contra la sentencia de fecha 03 de octubre de 2024 se dicta auto de ejecutoria de fecha 04 de octubre de 2024 saliente a fs. 96, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de fecha 04 de Mayo de 2023 se notificó a las partes demandada mediante edicto de prensa, publicaciones en fecha 07 y 14 de Agosto de 2024; sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA.- Fdo. y Sellado.- Dr. Remberto Basoalto Becerra Juez del Juzgado 4to. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Fdo. y Sellado. Dra. Daniela Gutiérrez Montenegro.- SECRETARIA ABOGADA JUZGADO 4TO. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA - ES TODO EN CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: MAXIMOBA S. R.L. Representada por SANDRA JIMENEZ KOLLER. - LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra MAXIMOBA S.R.L. Representada por SANDRA JIMENEZ KOLLER. - Se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante MEMORIAL de fs. 89 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte AUTO DE EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha de 07 DE JULIO DEL 2.023.- Se dicta AUTO DE EJECUTORIA de fecha 14 DE OCTUBRE DEL 2.024 de fs.90, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 07 DE JULIO DEL 2.024 se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE BS. 5,750.69.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- REIVY JANETH ORBE TACANA.- SECRETARIO.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de ENERO del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: TECDAS S.R.L. Representada por OSVALDO RABINI.- LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra TECDAS S.R.L. Representada por OSVALDO RABINI.- Se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante MEMORIAL de fs. 85 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte AUTO DE EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha de 07 DE JULIO DEL 2.023.- Se dicta AUTO DE EJECUTORIA de fecha 14 DE OCTUBRE DEL 2.024 de fs.86, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de fecha 07 DE JULIO DEL 2.024 se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE BS. 1,779.86.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- REIVY JANETH ORBE TACANA.- SECRETARIO.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 DE ENERO DEL 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR AL EMPLEADOR FRANK GUERY CAMARGO VILLALOBOS con NIT. 4580684015. LA DRA. SONIA JUDITH RIVAS ROJAS, JUEZ DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8° DE LA CAPITAL, Hace saber que, dentro del proceso Coactivo Social, se han producido los actuaciones siguientes: MEMORIAL saliente a FS. 72 y AUTO DE FS. 73 de obrados; SEÑORA JUEZ OCTAVO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. -I.-ADJUNTA PUBLICACIONES DE EDICTOS REFERENTE A LA CITACION CON LA DEMANDA Y LA SENTENCIA. - II. -SOLICITA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. - NUREJ.- 70454383 EXP. - 457/2023 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, mayor de edad, hábil por ley, con CI N° 6110131 LP y/o CARMEN ROSA TARIFA ALTAMIRANO, mayor de edad, hábil por ley, con CI N° 3376699 LP, dentro del proceso coactivo Social seguida en contra de la empresa FRANK GUERY CAMARGO VILLALOBOS, cOn NIT 4580684015, con nota de débito ND G07222, ante usted con las debidas consideraciones de respeto expongo y pido: I. ADJUNTA PUBLICACIONES DE EDICTOS REFERENTE A LA CITACION CON LA DEMANDA Y LA SENTENCIA. Señor Juez, adjunto al presente memorial las publicaciones de edictos del periódico EL PUEBLO de fechas 26/09/2024, 03/10/2024 referente a la citación con LA DEMANDA Y LA SENTENCIA, por lo que solicito sean arimadas a los antecedentes del proceso. II. -SOLICITA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. - Habiéndose notificado con la sentencia mediante edictos de prensa en fecha indicadas en el punto anterior a la parte demandada y no habiendo las partes interpuesto recurso alguno contra la misma, es decir sin existir impugnación alguna por ninguna de las partes, venciendo así los plazos procesales otorgados por ley adquiriendo la Resolución calidad de cosa Juzgada conforme indica el Art. 228 del Código Procesal Civil; Por lo que solicito a su autoridad declare la Ejecutoria de la Sentencia. OTROSÍ.- hacemos conocer a su Autoridad que el Abogado ERWIN DAMIAN VACA DIEZ VACA con RPA 7686393EDV, auspiciará a la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO y proseguirá con todas las actuaciones procesales que correspondan realizar dentro de la presente demanda Coactiva Social, al amparo del Artículo 31 numeral II y III de la Ley del Ejercicio de la Abogacia. Santa Cruz, 10 de octubre de 2024. AUTO DAE FS. 73, Santa Cruz de la Sierra, 11 de octubre del 2.024.- VISTOS: En atención al memorial que antecede, se tiene presente las publicaciones referentes a la Citación con Demanda y Sentencia y habiendo revisado minuciosamente el cuaderno procesal, se evidencia que las partes que intervienen en el presente proceso, han sido notificadas con la Sentencia N°261/23 de fecha 31 de agosto de 2024 de fs. 29 a 30. No presentando hasta la fecha ningún recurso de apelación, que le franquea la Ley. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 205 CPT, se encuentra ejecutoriada la Sentencia N° 304/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 de fs. 73. OTROSÍ.- Se tiene presente. Con lo que termino el presente acto, firmando en constancia conjuntamente con la señora juez y la secretaria que certifica. Fdo. Ilegible: Sonia Judith Rivas Rojas. - Juez Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social 8vo. De la Capital.- Fdo. Ilegible: María Elena Osinaga Martínez.- secretaria del Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social 8° de la Capital. - ES CUANTO SE HACE SABER A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE INGENIERIA PIERINI S.A. CON ND: G06047 REPRESENTADA LEGALMENTE POR KATERIN OLIVIA POLO VERGARA; EL DR. REMBERTO BASOALTO BECERRA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por pago de Aportes Devengados seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO CONTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE INGENIERIA PIERINI S.A. CON ND: G06047 REPRESENTADA LEGALMENTE POR KATERIN OLIVIA POLO VERGARA; donde se han producido los siguientes actuaciones: que mediante memorial de fs. 81 LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO; solicita dicte auto de ejecutoria contra la sentencia de fecha 05 de septiembre de 2023 se dicta auto de ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2024 saliente a fs. 146, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de fecha 05 de septiembre de 2023 se notificó a las partes demandada mediante edicto de prensa, publicaciones en fecha 19 y 26 de Junio de 2024; sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA.- Fdo. y Sellado.- Dr. Remberto Basoalto Becerra. JUEZ DEL JUZGADO 4TO. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Fdo. y Sellado. Dra. Daniela Gutiérrez Montenegro.- SECRETARIA ABOGADA JUZGADO 4TO. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA - ES TODO EN CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: INMOVILIARIA MOTACUSAL S.R.L. Representada Legalmente por: JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CAIRO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: INMOVILIARIA MOTACUSAL S.R.L. Representada Legalmente por: JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CAIRO; se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante DEMANDA de fs. 32 a 34 y vulta. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 10,756.55; según TITULO COACTIVO Nro. G00212.- Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de julio del 2.024 de fs. 36 a 37, se cancele la suma, que asciende a Bs. 10,756.55en contra: INMOVILIARIA MOTACUSAL S.R.L. Representada Legalmente por: JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CAIRO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: BOLITEL S.R.L. Representada por CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA. - LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra BOLITEL. S.R.I. Representada por CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA. - Se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante MEMORIAL de s. 88 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte AUTO DE EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha de 09 DE AGOSTO DEL 2023. - Se dicta AUTO DE EJECUTORIA de fecha 14 DE OCTUBRE DEL 2.024 de fs.89, del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 09 DE AGOSTO DEL 2.024 se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE BS. 23,499.99.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIO.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S. S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 17 de ENERO del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: ESCUELA NACIONAL DE LIDERAZGO Y GESTION S.R.L. Representada Legalmente por: HOGGIER HURTADO AÑEZ; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: ESCUELA NACIONAL DE LIDERAZGO Y GESTION S.R.L. Representada Legalmente por HOGGIER HURTADO AÑEZ; se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante DEMANDA de fs. 32 a 34 VLTA. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 3,009.86; según TITULO COACTIVO Nro. G00637.- Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de julio del 2.023 de fs. 36 a 37, se cancele la suma, que asciende a Bs. 3,009.86 en contra: ESCUELA NACIONAL DE LIDERAZGO Y GESTION S.R.L. Representada Legalmente por: HOGGIER HURTADO AÑEZ.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2.025

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: ORELLANA CASTRO BENEDICTA Representada Legalmente por: BENEDCTA ORELLANA CASTRO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: ORELLANA CASTRO BENEDICTA Representada Legalmente por: BENEDCTA ORELLANA CASTRO; se han producido los siguientes actuaciones: Que mediante DEMANDA de fs. 36 a 39. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 3,162.06; según TITULO COACTIVO Nro. 269983.-Se dicta SENTENCIA de fecha 09 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 49 a 50, se cancele la suma, que asciende a Bs. 3,162.06 en contra: ORELLANA CASTRO BENEDICTA Representada Legalmente por: BENEDCTA ORELLANA CASTRO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA.- ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ.- BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2.025



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

www.gestora.bo



Economía

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce continúa fortaleciendo el acceso al crédito en Bolivia mediante los fondos de garantía y de crédito, que hasta el 31 de diciembre de 2024 respaldaron más de 50.000 préstamos otorgados por entidades financieras.

Un documento al que tuvo acceso **Ahora El Pueblo** advierte que, al 31 de diciembre de 2024, los fondos de garantía respaldaron 50.036 créditos otorgados por entidades financieras, mientras los fondos de crédito financiaron más de 4.000 operaciones.

Estos fondos fueron creados con el 6% de las utilidades de bancos múltiples y bancos pyme, en cumplimiento de la Ley de Servicios Financieros 393, que establece la función social de las entidades bancarias para contribuir al desarrollo nacional, la eliminación de la pobreza y la inclusión financiera.

GARANTÍAS PARA EL ACCESO AL CRÉDITO

De acuerdo con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en 2024 el Fondo de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social (Fogavisp) garantizó Bs 12.472 millones en créditos para 17.967 prestatarios. Este fondo, creado en 2014 con un patrimonio inicial de Bs 104,83 millones, ha ido creciendo en los últimos años para seguir facilitando el acceso a la vivienda.

Por otro lado, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo (Fogacp)

respaldó Bs 5.079 millones en préstamos para capital de operaciones e inversión, beneficiando a 25.423 prestatarios. Desde su creación en 2014 con Bs 7,22 millones, este fondo fue clave en el impulso del sector productivo.

El Fondo de Garantía para el Sector Gremial (Fogagre), constituido en 2022 con Bs 70,19 millones, permitió otor-

17.967

PRESTATARIOS fueron beneficiados con el Fogavisp.



gar Bs 919 millones en garantías a 6.646 prestatarios del sector gremial, facilitando créditos en condiciones favorables para pequeños comerciantes y emprendedores.

FONDOS DE CRÉDITO PRODUCTIVO

Además, el gobierno del presidente Luis Arce creó fondos destinados a otorgar crédi-

tos productivos. En total, más de 4.000 operaciones se realizaron hasta 2024 con estos financiamientos.

Entre estos está el Fondo Capital Semilla (Focase), que desembolsó más de Bs 254 millones a 2.371 prestatarios.

Está también el Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas (Focrema), que cuenta con una cartera de Bs 16 millones en 598 operaciones.

El Fondo de Créditos para Apoyo a la Juventud (Focrea) benefició a 1.287 jóvenes con Bs 29 millones en financiamiento.

Se cuenta además con el Fondo de Crédito Emprende Bolivia (Focreb), que otorgó Bs 9 millones en créditos a 146 prestatarios de entre 18 y 35 años.

Para fortalecer aún más este apoyo financiero, en 2025 el Gobierno amplió el Fogagre y creó tres nuevos fondos de crédito productivo.

NUEVOS FONDOS DE CRÉDITO EN 2025

El presidente Luis Arce anunció recientemente la crea- ▶



HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los fondos de garantía respaldaron más de 50 mil préstamos en todo el territorio



El Focrea sustentó los sueños de emprendimientos de 1.287 jóvenes.

Economía



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce entrega el Fogagre a una trabajadora gremial.

► ción de tres nuevos fondos para impulsar la economía nacional. Uno de ellos es el Fondo de Crédito de Apoyo a las Exportaciones (Focax), que está destinado a micro y pequeños empresarios exportadores, con tasas de interés del 10% para microempresas y del 6% para pymes. Administrado por el Banco Unión, ofrecerá financiamiento con plazos de hasta 120 meses para inversión y 36 meses para capital de operación.



Marcelo Montenegro

También está el Fondo de Financiamiento para el Sector Cañero (Focaña), que fue diseñado para fortalecer la producción de caña de azúcar, con condiciones similares a las del Focax. Será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta, y garantizará que los fondos sean utilizados exclusivamente para mejorar la producción.

Se cuenta por último con el Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores (Fondo Startup), creado para

apoyar startups bolivianas con alto potencial de innovación. Funcionará a través de aceleradoras que impulsarán proyectos de base tecnológica y permitirá a las startups recibir hasta \$us 900.000 en financiamiento.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, subrayó que estos nuevos fondos están diseñados para fortalecer sectores clave de la economía y garantizar el acceso a financiamiento para productores, emprendedores y exportadores.

18

MILLONES DE BOLIVIANOS,

aproximadamente, se tienen como monto de financiamiento con los últimos tres créditos.



Ecoeficiencia BDP financió Bs 52,4 millones en 2024



El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) reafirmó su liderazgo en el financiamiento sostenible al canalizar Bs 52,4 millones en 2024 a través de su programa Ecoeficiencia BDP, beneficiando a 53 actividades productivas en el país.

Este financiamiento permitió la reducción de 16.969 toneladas de CO² al año, el ahorro de 1.069 MW de energía, 550.580 m³ de agua y el reciclaje de 2.488 toneladas de residuos, según datos de la entidad.

En su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2024 e Inicial 2025, el BDP-SAM destacó su reciente acreditación al Fondo Verde para el Clima (FVC), convirtiéndose en la primera institución boliviana habilitada para captar financiamiento de este organismo de Naciones Unidas destinado a enfrentar la crisis climática. Asimismo, recibió la certificación internacional de Climate Bonds Initiative (CBI), posicionándose como un actor clave en la emisión de bonos verdes para la preservación del medioambiente.

La presidenta del directorio del BDP-SAM, Denise Paz, resaltó que el banco se ha consolidado como un referente en banca de desarrollo en América Latina, destacando el reconocimiento de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (Alide) por su Programa Mujer BDP, que facilita el

acceso al crédito para emprendedoras y jefas de hogar, además de fortalecer la gestión de sus unidades productivas.

El BDP-SAM cerró 2024 con un saldo de cartera de Bs 7.292 millones, reflejando un crecimiento del 8,7% respecto al año anterior. El número de clientes también se incrementó en un 7,7%, alcanzando los 198.759 beneficiarios. Para 2025, la entidad proyecta un crecimiento superior al 8% en ambos indicadores.

Además, el banco fortaleció su asistencia técnica en sectores clave como alimentos, cuero, metalmecánica y frutos amazónicos, beneficiando a 8.354 productores con asesoramiento especializado y capacitando a 8.404 personas en temas productivos y comerciales.

INNOVACIÓN CON INTELIGENCIA PRODUCTIVA

El BDP-SAM también destacó los avances de su Centro de Inteligencia Productiva, que optimiza la gestión interna y brinda herramientas estratégicas a los productores. Entre sus principales desarrollos está el Mapa de Complejidades, una plataforma interactiva con información sobre actividades productivas en Bolivia, que en 2024 registró 103.211 consultas. Asimismo, el Sistema Agroclimático, que genera pronósticos y alertas tempranas para agricultores, emitió 24.544 reportes climáticos, beneficiando a 37.113 productores en 76 municipios del país.

// FOTO: ARCHIVO



Con el Fogavisp, miles de bolivianos accedieron a crédito de vivienda de interés social.

“Con esto queremos establecer que el gobierno del presidente Luis Arce es un gobierno comprometido con la producción, con los emprendimientos de los jóvenes, con la actividad productiva y establecer que también es el gobierno que más ha impulsado la parte productiva”.

Marcelo Montenegro
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

• Jocelyn Chipana

El Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria alertó de que empresarios ganaderos y contrabandistas están pactando precios elevados para la carne de res, distorsionando el mercado y afectando a los consumidores bolivianos. Según el Comité, esta situación responde a estrategias especulativas y no a una escasez real ni a un incremento en los costos de producción.

De acuerdo con la investigación del Comité, a partir de reuniones informativas sostenidas con los sectores productivos y comerciales, los productores no venden su producto al comercio formal boliviano, sino a contrabandistas, principalmente de origen peruano, quienes pagan un precio superior porque al revenderlo en su país logran recuperar hasta el triple del monto invertido.

Esta práctica ha generado un alza injustificada en los precios de productos esenciales como la carne de res y el arroz, encareciendo la canasta familiar y golpeando la economía de miles de hogares.

El informe también advierte de que la falta de regulación en la comercializa-

AHORA SE REFORZARÁN LOS CONTROLES EN MERCADOS Y FRONTERAS

Ejecutivo revela que los ganaderos pactan con contrabandistas para subir el precio de la carne

El Comité de Seguridad Alimentaria sostuvo reuniones informativas con sectores productivos para identificar las irregularidades en el comercio de la carne de res.

ción primaria permite que el sector agropecuario priorice la venta al mejor postor sin considerar el impacto en el abastecimiento interno. Además señala que ciertos sectores políticos estarían promoviendo estas acciones con el objetivo de maximizar sus ganancias a costa de los consumidores.

“No podemos permitir que la especulación siga afectando el acceso de la población a alimentos básicos. Es responsabilidad de todos frenar estas prácticas que solo benefician a unos pocos y perjudican a la mayoría. Por ello estamos reforzando los controles en ferias, mercados y puntos fronterizos, y aplicaremos medidas para evitar que esta situación se perpetúe en detrimento de la población”, afirmó el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva.

La presunta alianza entre empresarios ganaderos y contrabandistas ocasiona un incremento del precio de este insumo en los mercados.



// FOTO: ARCHIVO

PARA FOMENTAR EL CULTIVO DE QUINUA

Los productores de Garci Mendoza reciben 1.235 paquetes tecnológicos

• Jocelyn Chipana

En el territorio del Gobierno Autónomo Indígena, Originario y Campesino (Gaioc) de Salinas de Garci Mendoza, en el departamento de Oruro, el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en representación del presidente Luis Arce, entregó 1.235 paquetes tecnológicos a igual número de familias dedicadas al cultivo de quinua.

Esta entrega forma parte de la estrategia del Gobierno para fortalecer la producción agrícola en las regiones rurales y promover el uso de tecnologías adecuadas para incrementar los rendimientos y la competitividad de los productores.

El ministro explicó que los paquetes tecnológicos incluyen insumos, semillas y herramientas que permitirán a los agricultores mejorar la calidad de su producción y adaptarse a nuevas metodologías agrícolas.

Zenón Paloma, produc-

tor de quinua de la comunidad Saicoco, en el departamento de Oruro, expresó su agradecimiento por el apoyo recibido.

“Me siento feliz y contento por ser productor y tener el apoyo del Gobierno, porque es una ayuda que todos los productores de quinua necesitamos. A nombre de todos los productores, agradezco esta entrega del paquete tecnológico, a cargo del ministro Yamil Flores, que nos ayudará a fortalecer nuestra producción”, manifestó durante la entrega



Parte de los equipos tecnológicos que entregó el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

// FOTO: MDRYT

• AHORA EL PUEBLO

Con el objetivo de que sea reconocido como basílica por el Vaticano, el presidente Luis Arce anunció una inversión de Bs 6,5 millones para la restauración y conservación del Santuario de la Virgen del Socavón en Oruro, en el marco del Carnaval del Bicentenario. Como parte de esta iniciativa, el mandatario participó en una misa en el templo y recorrió sus instalaciones.

EN BUSCA DE SU NOMBRAMIENTO COMO BASÍLICA

Arce destina más de Bs 6 MM para restaurar el Santuario de la Virgen del Socavón

Como parte de las actividades por el Carnaval del Bicentenario, el Presidente participó en la inauguración del XXXII Anata Andino.

“Como Gobierno nacional hemos tomado la decisión de restaurar y ampliar el Santuario de la Virgen del Socavón, en Oruro, con una inversión de aproximadamente Bs 6,5 millones”, escribió Arce en redes sociales.

Añadió: “Conversando con el monseñor Cristóbal Bialasik, Obispo de la Diócesis de Oruro, nos explicó que estas obras permitirán que nuestro santuario se convierta en Basílica con la venia del Vaticano, con lo que no solo rendimos homenaje al pueblo orureño y a todos los peregrinos que llegan con mucha fe a los pies de nuestra mamita del Socavón, sino que fortaleceremos el flujo turístico en el departamento”

Arce visitó la ciudad de Oruro en ocasión de la inauguración del XXXII

Anata Andino, entrada folklórica en la que participan grupos de las 16 provincias orureñas en agradecimiento a la Pachamama por la producción agrícola.

“Hoy (ayer) en Oruro, damos inicio a nuestro tradicional Anata Andino del Bicentenario, con una importante ceremonia ancestral de ofrenda a la Pachamama, un ritual que nos conecta con nuestras raíces y nuestra identidad. Esta importante celebración es propio de nuestros pueblos indígenas originarios, como el vínculo espiritual de agradecimiento a nuestra Madre Tierra por la producción agrícola. ¡Jallalla nuestro Anata Andino del Bicentenario! ¡Jallalla nuestras culturas y tradiciones! ¡Jallalla nuestro Estado Plurinacional de Bolivia!”, posteo el presidente Arce.

Las actividades por carnaval continuarán mañana sábado 1 de marzo con el majestuoso Carnaval de Oruro declarado en 2001 como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y se extenderán hasta el 8 de marzo.



FOTOS: PRESIDENCIA

SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL SOCAVÓN

El presidente Luis Arce y el monseñor Cristóbal Bialasik, en el Santuario de la Virgen del Socavón, hablan sobre la remodelación del templo con el objetivo de que sea nombrado Basílica con la venia del Vaticano. Fue construido en 1781, inicialmente recibió el nombre de Nuestra Señora de Copacabana. Los fieles veneraban a la virgen de la Candelaria, patrona de los mineros, imagen que también es conocida como la Virgen del Socavón, cuya pintura fue elaborada en el siglo XIV. En 1992, la imagen fue restaurada por expertos.

32

VERSIÓN del Anata Andino en Oruro. Más de 16 grupos participaron en la entrada que dio la bienvenida al Carnaval del Bicentenario 2025.

EL PRESIDENTE LUIS ARCE PROMULGÓ LA LEY

El 25 de enero se celebrará el Día Nacional de los Caporales

• AHORA EL PUEBLO

Se instituyó el 25 de enero de cada año como el Día Nacional de la Danza de los Caporales, en conmemoración a la fecha de creación de esta expresión en la festividad de la Santísima Trinidad del Señor Jesús del Gran Poder, según establece la Ley 1620, promulgada ayer por el presidente Luis Arce.

“La celebración del día nacional de la danza ‘Los Caporales’ se desarrollará en todas las regiones del territorio boliviano donde se practica la misma”, menciona el artículo dos de la mencionada ley.

A través de redes sociales, el presidente Luis Arce informó sobre la promulgación de la ley que encarga al Ministerio de Culturas,

Descolonización y Despatriarcalización la difusión, promoción, conservación y defensa de la música y danza de los caporales.

“Queremos rendir homenaje a los creadores de esta emblemática danza, nuestros hermanos Víctor Estrada Pacheco y Paz Vicente Estrada Pacheco, quienes han dejado una huella imborrable en nuestra tradición cultural”, escribió el mandatario en RRSS.

Arce destacó que la danza de los caporales es una expresión folklórica única y vibrante que celebra la riqueza de nuestra herencia ancestral y resalta la identidad boliviana.

“Al reconocer este día, reafirmamos nuestro compromiso con la preservación y difusión de nuestras tradiciones culturales, que son el alma de nuestro pueblo”, posteo a horas del majestuoso Carnaval de Oruro, donde destaca también la danza de los caporales.



Internacional

PORQUE "LAS DROGAS SIGUEN ENTRANDO" A EEUU

Trump: Los aranceles a Canadá y México entran en vigencia desde el 4 de marzo

El presidente norteamericano dijo ayer que no está viendo progresos en la lucha contra las drogas por parte de sus países vecinos al norte y sur.

// FOTO: RESS



Distrito Federal de México.

• Sputnik

El presidente de EEUU, Donald Trump, confirmó que su Administración aplicará nuevos aranceles contra Canadá y México a partir del 4 de marzo, como estaba previsto, y ese mismo día impondrá una tarifa adicional del 10% a China.

“Las drogas todavía están llegando a nuestro país desde México y Canadá a niveles muy altos, y esto es inaceptable. No podemos permitir que este flagelo continúe dañando a los EEUU. Por lo tanto, hasta que se detenga, o se limite seriamente, los aranceles propuestos entraran en vigor el 4 de marzo, según lo programado. A China también se le cobrará un arancel adicional del 10% en esa fe-

cha”, escribió el mandatario en la red Truth Social.

ARANCELES

El pasado 3 de febrero, México y EEUU anunciaron la suspensión de los aranceles a los productos mexicanos. En un mensaje en redes sociales, la mandataria Claudia Sheinbaum dio a conocer un listado de acciones acordadas, entre ellas, reforzar la seguridad en la frontera que comparten ambos países.

Por su parte, Trump comentó que, en una “conversación amistosa”, había llegado a un acuerdo con su par de México para retrasar la implementación de aranceles del 25% a productos de ese país latinoamericano, con el fin de alentar



Donald Trump

a que se lleven negociaciones entre los dos Gobiernos.

“Ahora, nosotros queremos que no haya aranceles, no solamente un mes. Es una negociación que inicia ahora, con mucha más fortaleza, con el Gobierno del presidente Trump. Él habla que no quiere que se importe tanto de México a Estados Unidos. Decimos que es la fortaleza de América del Norte, del tratado que tenemos”, aseveró entonces la presidenta Sheinbaum.

Sin embargo, Trump dijo ayer desde el Despacho Oval que no está viendo progresos en la lucha contra las drogas por parte de México y Canadá que le permitan considerar no imponer aranceles del 25% contra ambos vecinos norteamericanos la semana que viene.

El mandatario añadió, sentado junto al primer ministro británico, Keir Starmer, que los aranceles del 10% a China que anunció se sumarán al incremento de comienzos de este mes de otro 10%.

El líder republicano añadió que a comienzos de abril se pondrán en marcha “los segundos aranceles recíprocos”, que podrían tener un fuerte impacto en productos de la Unión Europea.

CON CASI UN MILLAR DE CASOS

Alertan de una enfermedad de origen desconocido en la República de Congo

• RT

El primer caso se reportó en enero, cuando tres niños menores de cinco años enfermaron por comer un murciélago muerto. Los expertos descartan que se trate de los virus del Ébola y de Marburgo.

Una misteriosa enfermedad ya ha segado la vida de al menos 60 personas en la República Democrática del Congo.

Hasta el 19 de febrero, se notificaron un total de 955 casos con 60 muertes (tasa

de mortalidad del 6,3%) en dos zonas sanitarias de la provincia de Équateur, en el noroeste del país centroafricano, según un reciente boletín de la oficina de África de la Organización Mundial de la Salud.

Las principales manifestaciones clínicas de la enfermedad incluyen fiebre, escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares y corporales, sudoración, secreción nasal, rigidez de cuello, tos, vómitos, diarrea y cólicos intestinales.

Se informa que, en la mayoría de los casos, el fallecimiento se produjo en las 48 horas

siguientes a la aparición de los primeros síntomas.

“Todos los análisis que tenemos que han dado positivo hasta ahora son de malaria. Por lo tanto, si se trata de un brote de malaria, es algo tranquilizador”, comentó la doctora Céline Gounder, colaboradora médica de CBS News. “La pregunta sigue siendo: ¿por qué la gente se está enfermando y muriendo tan rápidamente?”, agregó.

En este contexto, los expertos están realizando más análisis e investigaciones “para determinar la causa de la enfermedad y las muertes en las dos zonas sanitarias”, señala el boletín de la OMS.



Un trabajador de la salud toma nota en un lugar de las víctimas en Congo.

// FOTO: RT

// FOTOS: BOLÍVAR / 'U' DE VINTO

Jugadores de Bolívar en el
cierre de prácticas, en Ananta.

Bolívar enfrentará a Aurora por el pase a semifinales

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar enfrentará a un disminuido Aurora por el pase a la ronda de las semifinales del torneo de verano que organiza la Federación Boliviana de Fútbol (FBF). El partido de vuelta de los cuartos de final se disputará hoy en el estadio Hermano Siles desde las 18.00.

El cuadro celeste parte con la ventaja de haber ganado en el encuentro de ida que se jugó el martes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, donde le ganó por la mínima diferencia (1-0), con gol de Ramiro Vaca, por lo que con un empate asegura el boleto a la ronda semifi-

nal del certamen amistoso que premiará al ganador con viajes aéreos para 30 personas en 15 ocasiones; mientras que el segundo se beneficiará con siete.

La Academia es el equipo que mejor despliegue futbolístico ha demostrado en lo que va de la temporada, con triunfos claros y contundentes, línea que el entrenador Flavio Robatto tiene como objetivo mejorar para convertirse en un plantel sólido en todos los sectores que apunte a conquistar el bicampeonato del fútbol boliviano y cumpla una buena actuación en la Copa Libertadores, sin dejar de pensar en llegar a una instancia definitiva.

Por su lado, el Equipo del Pueblo encarará el compromiso con un equipo alterno, porque el entrenador Daniel Farrar anunció que la prioridad, por el momento, es la Copa Sudamericana, tomando en cuenta que el miércoles 5 de marzo definirá, en partido único que se jugará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba (18.00), el pase a la fase de grupos frente a Gualberto Villarroel San José.

En ese marco, preservará a los titulares y jugará el duelo con un equipo juvenil.

La jornada se iniciará con el cotejo entre los planteles de Universitario de Vinto y Nacional Potosí, que se jugará en el estadio Municipal de Quillacollo, a las 15.00.

En el compromiso de ida que se desarrolló en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial, el conjunto potosino derrotó por 2 a 0, por lo que con una igualdad avanzará a la próxima fase del torneo amistoso.

El elenco dirigido por César Vigevani es uno de los clubes que mejor propuesta futbolística ha demostrado en sus presentaciones anteriores, que le ha redituado triunfos convincentes.

La 'U' buscará dar el paso a semifinales con un equipo mixto, entre titulares y suplentes, ya que su objetivo es conseguir el pase a la fase de grupos de la Copa Sudamericana y, paradójicamente, el martes 4 de marzo enfrentará al mismo rival, en compromiso que se disputará en el estadio Félix Capriles desde las 20.30.



Thiago Leitao, entrenador de Universitario de Vinto.

Blooming debutará ante Palmeiras en la Libertadores Sub-20

La delegación de Blooming ya se encuentra instalada en Asunción, Paraguay, para encarar su tercera participación en la Copa Libertadores Sub-20, que comenzará para el campeón boliviano el lunes 3 de marzo (18.00 HB), frente a Palmeiras, en uno de los partidos que abrirá el Grupo C.

Blooming, campeón boliviano 2024 de la categoría, compartirá la serie con Palmeiras (Brasil), Independiente del Valle (Ecuador) y Cerro Porteño (Paraguay). Los ecuatorianos salieron campeones en 2020.

Los 12 clubes, distribuidos en tres grupos, cada uno de cuatro, jugarán en la primera fase por quedarse con el primer lugar para avanzar a la semifinal, mientras el cuarto semifinalista será el mejor segundo de las tres series. Lo que aumentará la dificultad para seguir en carrera.

El equipo nacional comenzó a trabajar en los toques finales antes de iniciar la competencia de manera oficial.

Desde Asunción a Ypaé hay 22 kilómetros de distancia, tramo que el cuadro cruceño tendrá que cubrir para jugar el primer cotejo contra Palmeiras, el siguiente lunes, en el estadio del Centro de Alto Rendimiento de Fútbol Femenino (Carfem). El mismo día, pero en la ciudad de San Lorenzo, Independiente del Valle y Cerro Porteño disputarán el otro cotejo.

El siguiente rival de Blooming será Independiente del Valle, que se jugará el jueves 6 de marzo (18.00 HB), en Ypané, y el 9 de marzo cerrará su participación en la fase contra Cerro Porteño, desde las 18.00 (HB), en Ypané.

La base del elenco campeón del año pasado enfrentará la Copa, entre los que destacan el arquero Juan Camacho, Carlos Saucedo, Santiago Castedo y Guilmar Centella, los dos últimos jugaron partidos de la División Profesional.



Jugadores de Blooming antes del viaje al torneo Sub-20.

// FOTO: BLOOMING

La FIFA analiza más tiempo de hidratación en la Copa del Mundo

// FOTO: FIFPRO



Por el intenso calor que habrá en el Mundial, la FIFA propondrá alargar el tiempo de hidratación.

• Reynaldo Gutiérrez

Falta poco más de un año para que comience la Copa del Mundo 2026 y la FIFA está considerando llevar a cabo modificaciones significativas en el calendario del torneo como respuesta a las preocupaciones sobre el calor extremo en las sedes de Estados Unidos, México y Canadá.

Un estudio reciente elaborado por la Queens University de Belfast ha revelado las intensas condiciones que se esperan durante los meses de verano en los países anfitriones. En este sentido, la FIFA está estudiando tomar medidas para salvaguardar el bienestar de los jugadores que participarán en el certamen.

El citado estudio, que fue revelado por ABC News, ha analizado las condiciones meteorológicas esperadas en las sedes del torneo durante los meses de verano y todo apunta a que prevalecerán altas temperaturas, una humedad significativa y una radiación solar intensa que afectaría significativamente el desarrollo normal de los partidos.

Basándose en este análisis, los investigadores han recomendado dos cambios y uno de ellos sería inédito. Por un lado, su-

girieron ajustar los horarios de los partidos para evitar los picos de calor. Sin embargo, por el otro, pidieron ampliar las pausas obligatorias para la hidratación a más de tres minutos por mitad.

POSIBLE AJUSTES

Las conclusiones y recomendaciones del estudio se han compartido con la FIFA, que ahora está evaluando la viabilidad de implementar estos cambios. Los posibles ajustes afectarían al horario de los partidos, probablemente retrasando el inicio del partido para mitigar el impacto del calor extremo.

También se implementarían pausas de hidratación más largas, que superarían los tres minutos actuales por mitad. Estos cambios se están considerando para minimizar el riesgo de problemáticas de salud relacionadas con el calor entre los jugadores.

Cabe mencionar que el Mundial de 2026 no es el primero que se celebra en una región conocida por su intenso calor. Los torneos de 1970 y 1986 en México, y el de 1994 en Estados Unidos, fueron objeto de críticas por el calendario de partidos y las altas temperaturas. Sin ir más lejos, Qatar 2022 se disputó en una época atípica del año para evitar las altas temperaturas del verano.

Bolivia cae ante Uruguay en fútbol playa

La selección de Uruguay ganó un verdadero partidazo en el quinto día de la Copa América Fútbol Playa 2025 ante su par de Bolivia.

La Celeste necesitaba un triunfo para seguir con vida y lo logró. Iturriaga abrió el marcador pero rápidamente Gutiérrez empató para la Verde. El cierre del primer tiempo fue 2-1 para Bolivia gracias a una espectacular pirueta del juvenil Claudio.

Con una media chilena, lo empató Uruguay en el segundo tiempo. Y en el tercero, comenzó tomando distancia con gol de Miranda. Pero nuevamente se repuso Bolivia y Darlon Zárate empató el tanteador.

En el cierre del partido, con menos de dos minutos por jugar Moline, el arquero que ya había sido héroe en los penales ante Colombia, metió un golazo para lograr el 4-3.

Uruguay terminó la fase de grupos con 6 puntos; en tanto, Bolivia terminó cuarto en el grupo y jugará por el séptimo puesto ante Venezuela el sábado 1 de marzo.

EQUIPOS

Uruguay (4): 1. Wenceslao Molina, 3. Santiago Miranda Castro, 5. Gastón



// FOTO: CONMEBOL

Jugadores uruguayos celebran la victoria ante el seleccionado nacional.

Laduche Gerpe (Capitán), 6. Enzo Ortiz y 8. Brandon Maverino. Entrenador: Germán Parrillo Garrido

Bolivia (3): 1. Brian Ortiz, 5. Dimas Garzón, 8. Dudy Chávez (Capitán), 9. Darlon Zárate y 10. Berthy Alpiri. Entrenador: Félix Salvatierra.

GOLES

PT: 5' Juan Manuel Iturriaga (U),

6' Jorge Gutiérrez (B), 12' José Miguel Claudio (B). Resultado parcial: Uruguay 1-2 Bolivia. ST: 7' Enzo Ortiz (U). Resultado parcial: Uruguay 2-2 Bolivia

TT: 2' Santiago Miranda (U), 4' Darlon Zárate (B), 10' Wenceslao Moline (U). Resultado final: Uruguay 4-3 Bolivia. Árbitro: Gerand Rivas (Venezuela).

Gago deja Boca luego de la derrota ante el equipo de Viscarra

El terremoto institucional que generó la prematura eliminación de Boca Juniors en la Copa Libertadores ante Alianza Lima llevó, entre otras cosas, a poner bajo la lupa la continuidad del cuerpo técnico. Aunque hubo rumores de despido inmediato, finalmente se confirmó que Fernando Gago comandará al equipo hoy ante Rosario Central por el campeonato local. Podría ser su última presentación a cargo del plantel, ya que el crédito está agotado para el público y para los jugadores e incluso la comisión directiva.

Gago aseguró sentir fuerzas para continuar como DT en la conferencia posterior a la derrota por penales en La Bombonera del martes y reafirmó su postura en el careo que tuvo con parte del Consejo de Fútbol ayer por la tarde en el Boca Predio. Estuvieron presentes Marcelo Delgado y Mauricio Serna, no así Juan Román Riquelme, que no suele participar en este tipo de cónclaves, ni Raúl Cascini, quien viajó con la delegación de Reserva a Santa Fe para el duelo de esta noche. Pero la voluntad no le alcanzará al entrenador para sostenerse ya que la realidad deportiva es distante de lo pretendido y la eliminación de la Libertadores.

EDICTO

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales y/o Dependientes que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del(de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

www.impuestos.gob.bo

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	C.I.	IMPUESTO ALCANCE	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
1	BLACKBURN ORTEGA ROLANDO MANRIQUE	230641	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319389
2	BLACKBURN ORTEGA ROLANDO MANRIQUE	230641	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-20 feb-20 mar-20 abr-20 may-20 jul-20 sep-20	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320972
3	CALLISAYA QUISPE HILARIO	2580531	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	abr-18 may-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317687
4	CLARKE HAMILTON RICARDO MAURICIO	159001	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	jul-19 ago-19 sep-19 oct-96	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319388
5	CURE CORREA DANY JOSE	997885	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	feb-19 mar-19 abr-19 may-19 jun-19 jul-19 ago-19 sep-19 oct-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319393
6	FACUNDO MARTINEZ MARIANO	481992	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	feb-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317701
7	JARA AGUSTIN	36720191	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19 jun-19 jul-19 ago-19 sep-19 oct-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319390
8	MACHADO ADOLFO ABDIEL	569094	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319391
9	REINA FIGUEROA HAROLD FERNANDO	987194	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	oct-19 nov-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319392

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N°5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, y en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTDCDN/AFC/BF/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA CIVIL INTERNACIONAL BOLIVIA "COCIBOL S.R.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	159094029	Luis Alberto Orellana Bleher	0021/2025 de 14/02/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0129/2025
2	EMPRESA CONSTRUCTORA GALA S.R.L.	135125021	Agustin Orlando Rodriguez Saenz	0023/2025 de 14/02/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0125/2025
3	LOFTEC S.R.L.	370277025	Mauricio Leon Uzquena y Marcos Oswaldo Vega Morro	0026/2025 de 14/02/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0126/2025
4	PEVIJOR S.R.L.	1004919022	Nelson Jorge Gonzales y Bernardino Jorge Gonzales	0027/2025 de 14/02/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0147/2025 E-AEMP/2025-00638
5	PORTA - PORTESI S.R.L.	298896027	Augusto Fernando Alvarez Castro	0028/2025 de 14/02/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0128/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se establece que presuntamente habría incurrido en infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas consignadas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstos se encuentran o no en sede de funciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales y/o Dependientes que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del(de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	C.I.	IMPUESTO ALCANCE	PERIODO FISCAL	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
1	BLACKBURN ORTEGA ROLANDO MANRIQUE	230641	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319389
2	BLACKBURN ORTEGA ROLANDO MANRIQUE	230641	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-20 feb-20 mar-20 abr-20 may-20 jul-20 sep-20	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320972
3	CALLISAYA QUISPE HILARIO	2580531	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	abr-18 may-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317687
4	CLARKE HAMILTON RICARDO MAURICIO	159001	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	jul-19 ago-19 sep-19 oct-96	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319388
5	CURE CORREA DANY JOSE	997885	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	feb-19 mar-19 abr-19 may-19 jun-19 jul-19 ago-19 sep-19 oct-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319393
6	FACUNDO MARTINEZ MARIANO	481992	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	feb-18	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317701
7	JARA AGUSTIN	36720191	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19 jun-19 jul-19 ago-19 sep-19 oct-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319390
8	MACHADO ADOLFO ABDIEL	569094	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form. 110 que se detallan en anexo adjunto).	ene-19 feb-19 mar-19 abr-19 may-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319391
9	REINA FIGUEROA HAROLD FERNANDO	987194	RC-IVA (Verificación del crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el Dependiente como pago a cuenta del RC-IVA mediante el Form 110 que se detallan en anexo adjunto).	oct-19 nov-19	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319392

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA
10	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. VARGAS TARQUI MACARIO	184857019	Casilla 635 - saldo del Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24200300357, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 635 Impuesto: 30, Formulario: 200, Nro. de Orden: 2071366864, Período/Gestión: 07/2017, Código de Casilla: 635 c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

www.ahoraelpueblo.bo

Clasificados

PROFESIONALES, FARMACIAS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIMEDIA, SALUD, EXTRAVÍOS, NEGOCIOS, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS.

EXTRAVÍO:

SE EXTRAVIÓ LA CREDENCIAL DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL SEÑOR: JORGE VALDA IBÁÑEZ CON C.I. 2634510

MÁS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

Últimas

SE BUSCA QUE UNESCO LA DECLARE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Lucho pone en vigencia la ley que declara Patrimonio Cultural la fiesta de Comadres

La ley califica la fiesta como "manifestación genuina" de costumbres y tradiciones.

• Ahora El Pueblo

El Órgano Ejecutivo promulgó la Ley 1619, que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la fiesta de Jueves de Comadres, en el municipio de Tarija, informó el presidente Luis Arce.

"Promulgamos la Ley 1619 que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la 'Fiesta de Jueves de Comadres' en el municipio de Tarija, provincia Cercado, el último jueves antes del carnaval chapaco, como manifestación genuina de costumbres culturales y tradicionales", postuló el mandatario en su cuenta de Facebook.

Se trata de una de las actividades más importantes del departamento de Tarija. Esta celebración se hace antes del inicio del carnaval chapaco,

// FOTO: PRESIDENCIA



El tradicional festejo del Jueves de Comadres en Tarija.

en la ciudad, en los barrios, en las áreas rurales y urbanas, fortaleciendo lazos de amistad entre mujeres.

LEY PROMULGADA

La ley cataloga a esta festividad como una "manifestación genuina de costumbres culturales y tradicionales".

Por su relevancia, el Gobierno nacional postuló a la Fiesta de Jueves de Comadres para que sea declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés).

1619

ES LA LEY PROMULGADA

por el presidente Luis Arce que resalta la fiesta de Comadres.

||||||||||||||||||||||||||||||||

"Con esta norma, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y el Ministerio de Relaciones Exteriores deben aprobar y gestionar, respectivamente, la postulación de la fiesta de Jueves de Comadres que se desarrolla en Tarija, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. ¡Feliz Jueves de Comadres!", postuló Arce.

La fiesta que empezó en Tarija se extendió a todos los departamentos. En los 80 estuvo a punto de extinguirse, pero resurgió con más fuerza.



Autoridades luego de la firma del convenio.

Editorial del Estado y la UPEA firman un convenio

• Ahora El Pueblo

La Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia y la carrera de Historia de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) firmaron un convenio para apoyo interinstitucional, de cooperación y de coordinación, entre otros.

El acuerdo tiene como objetivo "la coordinación en la organización y participación en distintos eventos y actividades académicas, además del apoyo interinstitucional en las diversas gestiones de edición, impresión y difusión de libros u otras publicaciones bajo el principio de interculturalidad, descolonización y despatriarcalización, al igual que la difusión de la imagen institucional de la EEPB".

"Nosotros siempre coincidimos con la idea de que una gestión dentro de la universidad, entre docentes y estudiantes, es muy importante. La participación, la mirada, la opinión, la crítica, el aporte intelectual, principalmente de los estudiantes, tiene que ser parte fundamental del crecimiento, del avance de cada una de nuestras universidades en el país", dijo la gerente ejecutiva de la Editorial del Estado, Estela Machicado.

Autoridades de la carrera de Historia destacaron el acuerdo interinstitucional para fomentar el conocimiento histórico, además de promover el acceso a las investigaciones de docentes y estudiantes.

• Ahora El Pueblo

La Administración de Servicios Portuarios Bolivia (ASP-B) consolidó su rol clave en el comercio exterior al movilizar 1.445.011 toneladas métricas (TM) de carga durante 2024 en los puertos de Arica, Matarani, Ilo y Antofagasta, donde tiene presencia como agente aduanero.

"El gerente de la ASP-B, Daniel Villarroel, informó que, a pesar del contexto internacional complejo, el incremento de costos logísticos, los conflictos sociales del país, entre otros factores, el movimiento de carga mantuvo una tendencia importante y se atendió oportunamente el re-

LOGRÓ INGRESOS POR MÁS DE BS 84,1 MILLONES

ASP-B movilizó 1,4 MM de toneladas de carga en puertos de Chile y Perú

querimiento de los operadores de comercio exterior.

En el marco de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2024, se dio cuenta de que en el puerto de Arica, Chile, se registró un movimiento de 1.200.807 TM, con un incremento de 2,42% respecto a 2023.

Mientras que en puerto Matarani, Perú, se contabilizó un movimiento de 239.551 TM con un aumento de 10,89% respecto a 2023; el movimiento de carga en Puerto Antofagasta, Chile, alcanzó las 3.697

TM con una expansión de 4,45% respecto a 2023; y en el Puerto de Ilo (Perú) se registró un movimiento de carga por 956 TM.

En 2024, los ingresos de la ASP-B llegaron a Bs 84.138.625 por los servicios prestados en los puertos de Antofagasta, Arica, Ilo, y Matarani.

Además de una prueba piloto en la terminal de carga Boquerón, situada en Puerto

Busch, como alternativa para el comercio exterior boliviano.

"La recaudación de ingresos en ventas de servicios de la ASP-B ha logrado, para la gestión 2024, alrededor de 84,13 millones (de bolivianos), siendo el Puerto de Arica el que más ha contribuido con los ingresos", explicó el gerente de la ASP-B durante su audiencia pública.



Daniel Villarroel

EDICTO

www.impuestos.gob.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA con la Resolución Determinativa al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley 1448 del 25/07/2022, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la publicación del presente Edicto:

N°	RAZON SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HEREDIA REJAS RAUL RICHARD	1329812012	R.D. N° 172520000041	02,03,04/2017	IT (Impuesto a las Transacciones compensado por el IUE efectivamente pagado)	3.800.-	1.470.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HUARINA QUISPE ROGELIO	2371471016	R.D. N° 172520000035	06,07,08/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	4.301.-	1.665.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. LARA PALACIOS RUTH	2441881016	R.D. N° 172520000123	05/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.315.-	509.-
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. VARGAS TARQUI MACARIO	184857019	R.D. N° 172520000227	08/2017	Operativo Especifico (IVA) compensado con saldos de pagos a cuenta del periodo anterior.	6.255.-	2.405.-

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

[Firmas y sellos de la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales]

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

EDICTO

www.impuestos.gob.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales y/o dependiente(s) que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central; a objeto de conocer el(los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del(de los) cual(es) se detectó que no ha (han) determinado correctamente el(los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Ley 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del(de los) tributo(s) adeudado(s) el(los) importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, mantenimiento de valor, Intereses, y Sanción si corresponde mismos que serán reliquidado(s) a la fecha de pago, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. LUNA CHAVEZ EDGARD	2217172011	V.C. N° 292420002353	07/2020	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	1.750.-	692.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. SILLERICO SALINAS ERWIN SAUL	498135019	V.C. N° 292520000087	11,12/2018	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior.	11.615.-	4.453.-
3	VACA URQUISA HENRY	6270279	V.C. N° 292520000017	01/2019	RC-IVA dependientes (Régimen complementario - Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal contenido en las facturas presentadas por el dependiente)	2.360.-	913.-

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto(s) y por periodo(s), en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al(a los) ajuste(s) tipificado(s) inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto en el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el(los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

[Firmas y sellos de la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales]

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

LEY 548

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

Ahora EL PUEBLO

Ley Clarita 1994, 1996 y 2000

Últimas

VICEPRESIDENTE LLAMA A AVANZAR A UNA SEGUNDA ETAPA

Choquehuanca: el Proceso de Cambio es para el pueblo, no para los políticos ni los militantes

La segunda autoridad del país participó ayer en el lanzamiento del Diplomado en Praxis de la Geopolítica del Vivir Bien, en el hall de la Vicepresidencia.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



El vicepresidente David Choquehuanca.

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, afirmó ayer que el proceso de cambio es para el pueblo, no para los que “están arriba”, para los políticos o para los militantes de un frente político.

“Lo que queremos es el cambio de la situación de nuestras comunidades, del pueblo, no queremos que cambie la situación de los que están arriba, no queremos que cambie la situación de los militantes de un partido, de los políticos”, aseveró Choquehuanca durante el lanzamiento del Diplomado en Praxis de la Geopolítica del Vivir Bien, en la ciudad de La Paz.

Ante un auditorio colmado, el Vicepresidente destacó la necesidad de transformar la

manera de gobernar que responde a un sistema colonial, capitalista, ajeno y completamente distinto a la sabiduría de los pueblos originarios y su forma de entender el mundo.

“Hay muchas cosas que tenemos que solucionar juntos, esta forma tecnocrática de gobernar es ajena a las prácticas que tenemos en el ayllu, es ajena a la sabiduría de los pueblos originarios”, dijo la autoridad durante su discurso en el acto celebrado en el hall de la Vicepresidencia.



UN SEGUNDO PROCESO DE CAMBIO

Choquehuanca subrayó que la primera etapa del Proceso de Cambio ha sido desnaturalizada y que es imperati-

vo avanzar hacia una segunda etapa que respete y reconozca las raíces culturales de los pueblos. Por ello instó a trabajar en la construcción de un Estado Plurinacional más inclusivo, democrático y transparente, que atienda las necesidades históricas de los pueblos que han sido postergados por años.

“Estamos revolucionando nuestros métodos de elaboración de políticas públicas y de gestión pública (...) hoy día nos dicen: ‘Queremos que la línea baje desde arriba, operando de arriba hacia abajo, de los ministerios hacia los territorios y no a la inversa’, lo que queremos es que cambie esa situación”, dijo el mandatario.

En su discurso, criticó la “democracia paliativa”, que no ha logrado resolver los problemas de las mayorías. Además recordó que los pueblos originarios, como los aymaras, recién fueron reconocidos en la Constitución Política del Estado en 2009, lo que marca un avance significativo en la inclusión de sus derechos.

“Este proceso es para que nuestra cultura no solo quede en la teoría, sino que tenemos que pasar a la práctica”, enfatizó e instó a los jóvenes a ser parte activa.

HOY VISITARÁN EL ESPECTACULAR SALAR DE UYUNI

Arce comparte momentos y baila con los niños y jóvenes de Nansana Kids

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce y los niños y adolescentes de Nansana Kids compartieron y bailaron ayer en la Casa Grande del Pueblo, donde el mandatario recibió a la delegación que llegó de Uganda con el fin de promocionar los sitios turísticos. El grupo se hizo famoso por la red social TikTok.

Los adolescentes y niños de Nansana Kids llegaron a la plaza Murillo e ingresaron bailando al ex Palacio de Gobierno,

que conecta con la Casa Grande del Pueblo, donde se halla el despacho del presidente Arce.

Luego de la reunión con el Presidente, Nansana Kids partió hacia Potosí. Hoy harán un recorrido por el salar de Uyuni.

Según la agenda, el grupo infantil apreciará el Sábado de Peregrinación del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, desde el palco de la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro (ACFO), en la Avenida Cívica, desde las 09.00 hasta las 17.00.

El domingo estarán en la ciudad de Sucre, donde visita-

rán la Casa de la Libertad, el Parque Cretácico y el Palacete de El Guereo, y degustarán la gastronomía del departamento. Los niños de Nansana harán un recorrido por la sede de gobierno el lunes.

La visita de los influencers, organizada por el Viceministerio de Turismo, busca fortalecer la promoción turística del país bajo la marca Bolivia te Espera, mostrando al mundo la diversidad y belleza del territorio nacional.

Los niños son conocidos en la red social de TikTok por interpretar canciones y bailar ritmos bolivianos.



Los niños y adolescentes antes de su ingreso al Palacio de Gobierno.

// FOTO: RRS



VISTOS:

El Memorandum GM-Me-16/2025, emitido por la Ministra de Relaciones Exteriores; Informe Técnico GM-DGAA-UFI-In-1/2025 de la Dirección General de Asuntos Administrativos, ambos de 19 de febrero de 2025 y el Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-42/2025 de 21 de febrero de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antecedentes adjuntos, así como la normativa legal correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4 Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los Incisos c) y w) Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que los Ministros de Estado tienen como atribuciones dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y, emitir Resoluciones Ministeriales.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, indica que: "El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana".

Que por Decreto Presidencial N° 5066 de 27 de noviembre de 2023, se designó a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, como Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 25 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, establece: "Para el cumplimiento de sus fines especiales y específicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene las siguientes fuentes de financiamiento: 1. Ingresos propios generados por: a. Recursos establecidos por disposición legal expresa producto de trámites, legalizaciones y aranceles consulares debidamente aprobados, según normativa reglamentaria correspondiente. b. Recursos provenientes de Convenios Interinstitucionales con entidades públicas y privadas del país, así como Organismos Internacionales o Sujetos de Derecho Internacional. 2. Recursos que otorga anualmente el Tesoro General del Estado. 3. Donaciones públicas y privadas, de origen nacional o extranjero. 4. Otros Ingresos."

Que el Artículo 7 Parágrafos I, II y VI de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determina que: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que el Artículo 4 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, dispone: "La máxima instancia resolutoria podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de norma expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas, en el marco de la normativa vigente."

Que por Resolución Ministerial N° 030-2025 de 14 de febrero de 2025, se designó como Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores a la ciudadana Gloria Villarroel Coronado.

Que el Informe Técnico GM-DGAA-UFI-In-1/2025 de 19 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluye: "(...) Motivados fundamentalmente por la necesidad institucional que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores de agilizar los procesos administrativos internos para atender de manera adecuada y oportuna los requerimientos del Servicio Exterior que se encuentra constituido (...) por Embajadas, Representaciones ante Organismos Internacionales, Consulados y Centros Emisores de Pasaportes, así como el Servicio Central conformado por el Despacho Ministerial, Viceministerios, Direcciones Generales y Direcciones Departamentales, como ser atención de: Remesas Adicionales, Remesas para el "Programa de Documentación y Apoyo a Ciudadanos Bolivianos que Residen en el Exterior", Remesas Gestoría Consular, entre otros, a través de presupuestos adicionales (Donaciones), trasposos intrainstitucionales, y trasposos interinstitucionales; se propone que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) considere delegar a la Directora General de Asuntos Administrativos, (...) la facultad de aprobar todas las modificaciones presupuestarias, mediante Resolución Administrativa de la entidad, previa emisión del correspondiente Informe Técnico y Legal emitidos por las instancias responsables y competentes dependientes de las respectivas unidades organizacionales."

Que el Memorandum GM-Me-16/2025 de 19 de febrero de 2025, emitido por la Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, solicitó instruir "(...) la elaboración de la Resolución Ministerial para la delegación de firma a partir de la fecha a la señora Directora General de Asuntos Administrativos, Gloria Villarroel Coronado con C.I. 2992458 SC, la facultad de Aprobar a través de Resolución Administrativa todas las modificaciones presupuestarias establecidas en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018."

Que por Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-42/2025 de 21 de febrero de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomienda: "De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que el marco jurídico aplicable habilita a la Ministra de Relaciones Exteriores delegar mediante Resolución Ministerial a la Directora General de Asuntos Administrativos, Gloria Villarroel Coronado, la aprobación con Resolución Administrativa todas las modificaciones presupuestarias establecidas en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018. La Resolución Ministerial de delegación debe ser publicada en un medio de prensa de circulación nacional para que surta efectos legales."

POR TANTO:

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de las facultades conferidas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar a la Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gloria Villarroel Coronado, la facultad de aprobar a través de Resolución Administrativa todas las modificaciones presupuestarias establecidas en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018.

SEGUNDO.- La presente Resolución Ministerial, en cumplimiento del Artículo 7 Parágrafo VI de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional, por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

TERCERO.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

AMMG/DEH/rqa
HR: 9065.25

Celinda Sosa Lunda
MINISTRA
Relaciones Exteriores

[Firma]
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	180	-	100.000	2.8353
LB-MN	BCB	273	91	100.000	4.1500
LB-MU	BCB	180	-	2.000	-1.8000
LB-MU	BCB	273	-	5.750	-2.3435
LB-MU	BCB	364	-	8.883	-3.5000
BS-MU 0,97%	BCB	648	-	1.908	-2.9900
BS-MU 1,40%	BCB	728	-	3.800	-3.5000
BT-MN 4,35%	TGN	364	-	17.500	4.5000
BT-MN 5,35%	TGN	728	-	35.000	5.3000

Oferta de Valores del	28/02/2025	al	28/02/2025		
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
BT-MN 5,35 %	TGN	2.912	-	100.000	5.3500
BT-MN 6,15 %	TGN	3.640	-	100.000	6.1500

Oferta de Reportos del	27/02/2025	al	05/03/2025	
Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privadas (OPV y Bonos Temáticos) en MN ⁴⁾				
Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
MN	5,00	5,00	8.000.000.000	48

Miercoles: 05/03/2025		Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.					
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	36	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	93	Competitiva	100.000
LB-MN	BCB	09:48	91	MN	273	Competitiva	100.000
LB-MU	BCB	09:10	-	UFV	183	Competitiva	10.000
LB-MU	BCB	09:20	-	UFV	273	Competitiva	10.000
LB-MU	BCB	09:30	-	UFV	364	Competitiva	15.000
BS-MU 0,97%	BCB	09:40	-	UFV	548	Competitiva	20.000
BS-MU 1,40%	BCB	09:50	-	UFV	728	Competitiva	30.000
BT-MN 4,35%	TGN	09:30	-	MN	364	Competitiva	200.000
BT-MN 5,35%	TGN	09:40	-	MN	728	Competitiva	200.000
BT-MN 5,50%	TGN	09:50	-	MN	1.092	Competitiva	200.000
BT-MN 5,50%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	200.000
BT-MN 6,15%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	200.000
BT-MN 6,15%	TGN	10:20	-	MN	3.640	Competitiva	100.000
BT-MN 6,25%	TGN	10:30	-	MN	5.460	Competitiva	100.000

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R - 0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Graco La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86, del código Tributario Boliviano – Ley N° 2492, NOTIFICA a los contribuyentes que se detallan a continuación con las Resoluciones Determinativas abajo consignadas, para que por sí o mediante apoderado se apersonen ante las oficinas de esta Gerencia ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central de la ciudad de La Paz, conforme lo señala el siguiente cuadro:

NRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O RUC	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	TOTAL DEUDA BS	TOTAL DEUDA UFV
1	EMPRESA ARPON LTDA - ARPON LTDA.	170392029	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172529000060	01/2018	IVA	53.834	20.678
				02/2018			
				03/2018			
				12/2023	MIDF		
2	AMERICAN NEW GROUP S.R.L	235900026	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172529000058	10/2019	IVA	18.825	7.232
				11/2019			
				12/2023	MIDF		
3	AMERICAN NEW GROUP S.R.L	235900026	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172529000064	08/2017	IVA	27.851	10.688
				12/2023			

Por lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 92, 93, 95, 96, 100, 148, 162 y 169 del Código Tributario de la Ley N° 2492 y disposiciones legales conexas, se ha procedido a determinar sus obligaciones tributarias sobre base cierta, en virtud al proceso de verificación realizado, se ha establecido como liquidación previa del tributo adeudado el monto que se detalla en la columna importe en UFV's (Unidades de Fomento de Vivienda), importes que deben ser liquidados a la fecha de pago. Habiendo sido detallada la deuda tributaria, en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá impugnar el acto administrativo, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Art. 174 de la Ley 1340 o veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Art. 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de proceder a su ejecución tributaria, conforme prevé el Art. 108 de la Ley 2492.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz a los 28 días del mes de febrero de 2025.

IMPUESTOS NACIONALES

entel

CARNAVALEROS ILIMITADOS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional, que desde el 01 hasta el 04 de marzo de 2025, estarán en vigencia los paquetes denominados "Carnavaleros Ilimitados", a los que se podrán acceder marcando *101, o mediante la Aplicación "Entel App" de acuerdo a las siguientes características:

Descripción	Al País (Bolívia)	Costo Mensual	Previsión (GB)
Carnavalero 1	ILIMITADO	1 hora	1
Carnavalero 2	ILIMITADO	4 horas	2
Carnavalero 3	ILIMITADO	10 horas	5

* Sin restricciones

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un paquete ilimitado vigente.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el paquete ilimitado.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Una vez terminado el tiempo de navegación del paquete, para continuar navegando debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *5554.
- El horario límite de compra es hasta las 23:59 horas del 04 de marzo de 2025.
- La navegación es ilimitada durante el tiempo de navegación establecido de acuerdo al paquete adquirido.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel al 800050000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo

ATT Este servicio está regulado por la ANTT

Febrero de 2025

www.impuestos.gob.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R - 0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia GRANDES CONTRIBUYENTES LA PAZ del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al contribuyente con las Ordenes de Verificación que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante las Oficinas de esta Gerencia ubicadas en la Calle Ballivián Nro. 1333 - La Paz, conforme lo señala el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CI/NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	SUXO SUXO JOSE LUIS	3377737	ORDEN DE VERIFICACIÓN 22990204718 - REQUERIMIENTO FORM. 4003 N.º 0184126	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12/2017	DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	LIBRO DE VENTAS IVA FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO, NOTAS FISCALES DE RESPALDO AL DÉBITO FISCAL IVA (COPIAS), EXTRACTOS BANCARIOS, DEPÓSITOS Y ABONOS A LA CUENTA CON RESPALDO, COMPROBANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CON RESPALDO, KARDEX, INVENTARIO, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES (SI CORRESPONDE), MEDIOS FENACIENTES DE PAGO DE LAS COMPRAS Y DE COBRO DE LAS VENTAS CON IMPORTE MAYOR A 50.000, MEDIOS PROBATORIOS DE PAGO, OTROS A REQUERIMIENTO DEL FISCALIZADOR.
2	SUXO SUXO JOSE LUIS	3377737	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 22990204719 - REQUERIMIENTO FORM. 4003 N.º 0187871	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12/2018	DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	LIBRO DE VENTAS IVA FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO, NOTAS FISCALES DE RESPALDO AL DÉBITO FISCAL IVA (COPIAS), EXTRACTOS BANCARIOS, DEPÓSITOS Y ABONOS A LA CUENTA CON RESPALDO, COMPROBANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CON RESPALDO, LIBRO DE CONTABILIDAD (DIARIO, MAYOR, MEDIO MAGNÉTICO SI CORRESPONDE), KARDEX, INVENTARIO, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES (SI CORRESPONDE), MEDIOS FENACIENTES DE LAS TRANSACCIONES DE COMPRAS Y VENTAS DE LOS IMPORTES QUE SEAN IGUALES O MAYOR A 50.000, OTRA DOCUMENTACIÓN A REQUERIMIENTO DEL FISCALIZADOR.
3	SUXO SUXO JOSE LUIS	3377737	ORDEN DE VERIFICACIÓN N.º 22990204720 - REQUERIMIENTO FORM. 4003 N.º 0187876	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12/2019	DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	LIBRO DE VENTAS IVA FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO, NOTAS FISCALES DE RESPALDO AL DÉBITO FISCAL IVA (COPIAS), EXTRACTOS BANCARIOS, DEPÓSITOS Y ABONOS A LA CUENTA CON RESPALDO, COMPROBANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CON RESPALDO, LIBRO DE CONTABILIDAD (DIARIO, MAYOR, MEDIO MAGNÉTICO SI CORRESPONDE), KARDEX, INVENTARIO, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES (SI CORRESPONDE), MEDIOS FENACIENTES DE LAS TRANSACCIONES DE COMPRAS Y VENTAS DE LOS IMPORTES QUE SEAN IGUALES O MAYOR A 50.000, OTRA DOCUMENTACIÓN A REQUERIMIENTO DEL FISCALIZADOR.
4	SUXO SUXO JOSE LUIS	3377737	ORDEN DE VERIFICACIÓN 22990204721 - REQUERIMIENTO FORM. 4003 N.º 0187870	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12/2020	DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	LIBRO DE VENTAS IVA FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO, NOTAS FISCALES DE RESPALDO AL DÉBITO FISCAL IVA (COPIAS), EXTRACTOS BANCARIOS, DEPÓSITOS Y ABONOS A LA CUENTA CON RESPALDO, COMPROBANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CON RESPALDO, KARDEX, INVENTARIO, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES (SI CORRESPONDE), MEDIOS FENACIENTES DE PAGO DE LAS COMPRAS Y DE COBRO DE LAS VENTAS CON IMPORTE MAYOR A 50.000, MEDIOS PROBATORIOS DE PAGO, OTROS A REQUERIMIENTO DEL FISCALIZADOR.

Por la presente se notifica que se verificara el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, vinculadas con el Débito Fiscal IVA y su Efecto en el IT, cuya recaudación y control se encuentra a cargo del Servicio de Impuestos Nacionales, conforme a las facultades conferidas por el Código Tributario vigente.

Por lo que se lo cita a objeto de aclarar las observaciones expuestas líneas arriba y presentar la documentación de descargo correspondiente, bajo conminatoria que de no presentarse se dará continuidad a los procedimientos establecidos por ley, para tal efecto, se otorga el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la publicación del presente Edicto.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Potosí N° 1220
Calle Central, La Paz

AVISO DE REMATE N° 11/2025

El Dr. PEDRO ANIBAL GARCÍA SOLARES, JUEZ PÓBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CAPITAL, CIUDAD - PANDO BOLIVIA.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCILENE OLIVEIRA BATISTA en contra de SILVESTRE HABU GOMEZ, signado bajo el N° de NUREJ 9035015, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante AUTO INTERLOCUTORIO N° 37/2025, de fecha 19 de febrero de 2025 cursante a fs. 124 de obrados se señala día y hora de audiencia de **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que esta ordenada a realizarse el día **lunes 10 de marzo de 2025 a horas 15:00 p.m.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Ciudad de Cobija:

- Ubicado en la urbanización olivera hermanos, calle sin nombre, esquina calle sin nombre, distrito 12, manzano 126, predio 012, folio real bajo la matrícula 9.01.1.01.0016987 con una superficie de 189.93 m², sea la base de Bs 524.569,01. -(QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y NUEVE 01/100 BOLIVIANOS), de propiedad de SILVESTRE HABU GOMEZ.

El acto del remate se efectuará en planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. Janeth López Maniguary.

Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 420 del CPC.), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Publíquese el aviso de Remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escrito (de circulación nacional que circule en esta ciudad)** y solo a falta de éste, difundase en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, **con cinco días de anticipación** a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o ejemplares correspondientes de la publicación.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBIJA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

AVISO DE REMATE N° 08/2025

El Dr. PEDRO ANIBAL GARCÍA SOLARES, JUEZ PÓBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CAPITAL, CIUDAD - PANDO BOLIVIA.

HACE SABER: Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRANCILENE OLIVEIRA BATISTA en contra de MANUEL SALES ROCA y YUKICO ROMAN OSHIRO, signado bajo el N° de NUREJ 9033583, se ha dispuesto lo siguiente:

Ordenado mediante AUTO INTERLOCUTORIO N° 36/2025, de fecha 19 de febrero de 2025 cursante a fs. 177 de obrados se señala día y hora de audiencia de **PRIMER REMATE** en subasta pública, audiencia que esta ordenada a realizarse el día **lunes 10 de marzo de 2025 a horas 13:00 p.m.**, del inmueble ubicado en el Departamento de Pando, Provincia Nicolás Suárez, Ciudad de Cobija:

- Ubicado en la urbanización A.A.S.A.N.A., calle sin nombre, distrito 05, manzano 620, predio 008, folio real bajo la matrícula 9.01.1.01.0016770 con una superficie de 300.00 m², sea la base de Bs 449.335,72. -(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECENTOS TRENTA Y SEIS 72/100 BOLIVIANOS), de propiedad de MANUEL SALES ROCA y YUKICO ROMAN OSHIRO.

El acto del remate se efectuará en planta baja del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, para tal efecto se designa Martillero a la Abog. Janeth López Maniguary.

Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero o notario antes o en el acto del remate, 20% (veinte por ciento de la base), mediante depósito judicial o en efectivo (art. 420 del CPC.), los antecedentes del proceso se encuentran en secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital.

Publíquese el aviso de Remate por una sola vez y sea por un medio de prensa de circulación nacional **escrito (de circulación nacional que circule en esta ciudad)** y solo a falta de éste, difundase en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, **con cinco días de anticipación** a la fecha del remate, para lo cual deberá acompañar las facturas o ejemplares correspondientes de la publicación.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE COBIJA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

MEMORIAS del Bicentenario

Documento: cortesía de José E. Pradel B.

MEMORIAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

tema que la gratitud del pueblo boliviano levantará al inmortales.

III.

La vida del niño.

—¡Dios salvado, dadas sus!
Feliz vida salvada resplandeciente
que, Mendocino es padre!
—¡Vigil las grandes guerras!

[LUCIANO, etc.]

Almas no tiene historia.

Héroe de las leyendas de Virgilio, la Patria lo sorprende con un momento gris del mundo olvidado, en la fiesta de un día festivo.

Había nacido el 15 de Octubre de 1918, hijo legítimo de un matrimonio español don Juan Alvarado y doña Doña Dolores Hidalgo—el hijo es una copia perfecta de su padre, pero con un sello propio: Tristán y Zaragoza, Tristán y el 2 de Mayo de Madrid.

Educado sencillamente en grandes aspiraciones, pronto se hizo hombre: palabras sueltas que simbolizan el triunfo de quien, pese a sus pocos años, domina el presente, presentándose como guerrero de la libertad de España y como gladiador del destino trágico.

Se hizo también—y pronto también el municipio de San Pedro de Alvarado en que nació, escogió su representación en el gobierno local hasta hacerse alférez para los militares que vivían con él cuando lo temeroso hicieron, para ayudar que de niños a niños crecieran la vida de los niños del hogar, y enseñaban la misma historia de los hechos de la ciudad natal.

—No creó la vida social y política y sus resultados de un alma salvada—, dice en la historia don Ignacio, en la sucesión de los que traspasaron al mundo el mundo Villagran, Mas que niños y niños (no hay niños que lo sea), dice Alvarado Tristán en la vida política por su actividad, como hijo de un valor en el campo de batalla.

Una virtud—la modestia le acompaña, cuando en repetidas ocasiones el Gobierno central pretende arrebatarle de su puesto de alcalde, que ocupó en diversas ocasiones, dan

MEMORIAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

de la vida del niño—Producto de la Provincia de Alvarado y hijo de un momento gris del mundo olvidado.

Maltrato de que él se olvidó.—A veces un tiempo ferocemente ignorante la vida del ciudadano en un momento gris del mundo, y profiere vivir con la familia, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

IV.

El niño.

—Fue el niño de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Fue el niño de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Fue el niño de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

El 14 de Febrero de 1919 arribaron la granada del

MEMORIAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

dividido el niño—Producto de la Provincia de Alvarado y hijo de un momento gris del mundo olvidado.

El 15 se ve la vida política en Caracas. Desde un momento gris del mundo, como que con él. Desde un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

MEMORIAS DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

que con una iglesia de piedra oscura, una plaza y tres calles, que fueron el orgullo del niño, cuando el momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.

—Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él. —Vivió el hijo de la vida, en un momento gris del mundo, como que con él.